

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

4 de octubre, 2012

### ACTA No. 2201-2012

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Joaquín Jiménez Rodríguez  
Mainor Herrera Chavarría  
Ilse Gutierrez Schwanhâuser  
Isamer Sáenz Solís  
Ramiro Porrás Quesada  
Orlando Morales Matamoros  
José Miguel Alfaro Rodríguez

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Karino Lizano, Auditor Interno  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días, damos inicio a la sesión 2201-2012 de hoy 4 de octubre, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

**RAMIRO PORRAS:** Como para el tema que está en la segunda parte de la agenda, nos habíamos comprometido a estar todos presentes, yo quisiera saber si va a estar doña Grethel Rivera.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Ella no está hoy, había pedido autorización.

RAMIRO PORRAS: Entonces, no se va a poder ver este tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No señor, sin embargo podríamos entrar en algún análisis, yo quería hacerles una solicitud expresa sobre esa propuesta. Podríamos analizarla y conversar un poco sobre eso, no tomar decisiones todavía porque en realidad nos comprometimos que estuviéramos todos, pero sí me gustaría analizarlo.

RAMIRO PORRAS: Lo que quería era que empezáramos a las 11 de la mañana con eso como está en la agenda para poder tener el tiempo de ver los diferentes puntos de vista.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Yo no tengo propiamente observaciones a la agenda, pero sí quiero manifestar que al Reglamento de Becas le faltaba un poquito para terminarlo y lo del CITTED otro poquito también. Yo me pregunto que como no los veo en agenda, ¿cuándo vamos a rematar esto?, porque están remaduros, o sea, se han visto suficientemente.

De manera que yo deseara que en algún momento estos temas tengan preferencia a la consideración del plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo de Becas está en la Comisión.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. Sobre la reforma del Reglamento de Becas se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos porque hay un detalle, pero que es un detalle muy importante que variaría muchísimo la concepción de las becas institucionales, que es sobre todo el razonamiento que hicieron sobre todo en el momento don Orlando y don José Miguel.

La Comisión de Jurídicos se lo trasladó al COBI para que lo analizaran y sé que están trabajando en eso, pero sí habría que apurar un poco el asunto.

Creo que ya nos habíamos puesto de acuerdo como en el 80% de todo lo que ahí venía, pudimos haber tomado esos acuerdos y dejar el punto específico, que es que las becas pasen a ser criterio de la Institución y no del funcionario, ese es el punto central, eso tal vez pudimos haberlo resuelto diferente, aprobar todo lo que ya teníamos claro para que el COBI tuviera todas las herramientas que faltaban y dejar ese punto pendiente, pero se sacó toda la propuesta del Reglamento. Pero creo que va a llegar en cualquier momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo sé que ya casi está listo, porque inclusive yo me reuní con ellos porque a raíz de la aprobación del proyecto del Banco Mundial, el compromiso es que el año entrante se vayan los primeros becados y doctorados principalmente. Las pasantías las vamos a hacer en el 2014, pero se necesita

alguna flexibilidad en cuanto al Reglamento que estaba, ayer nos reunimos y me dijeron que ya casi estaban por proponer, pero en ningún momento me hicieron la relación con ese problema, sino que iban a hacer la propuesta del cambio reglamentario al Consejo Universitario y la flexibilidad reglamentaria para este proyecto.

ILSE GUTIERREZ: En cuanto al tema del CITTED, quiero informarle a don Orlando que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tiene una sesión extraordinaria programa para el 26 de octubre con un punto único, donde se va a presentar una nueva propuesta a partir de la de minoría y de mayoría y donde posiblemente ya para principios de noviembre esté el dictamen listo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra modificación a la agenda? No hay. Entonces la aprobamos.

\*\*\*

Antes de entrar en discusiones, quería llamar un momento la atención con todo respeto al Consejo Universitario sobre la nota que les envié sobre la aplicación del modelo de madurez que venció el 30 de setiembre. Solo una persona del Consejo la ha entregado y eso va a la Contraloría. Se los voy a reenviar, es un cuestionario.

La otra vez solo la mitad lo llenamos y salimos con un índice bastante bajo y estamos haciendo esfuerzos para subirlo, aunque este año va a ser difícil subirlo pero esperamos que ya para finales del 2013 sí se pueda. Lo que pasa es que si el Consejo Universitario no contesta es un fallo. Podemos llamar a don Carlos Montoya para que nos dé una explicación rápida de cómo llenarlo.

\*\*\*

Ingresar al señor Carlos Montoya a la Sala de Sesiones.

\*\*\*

Estoy hablando del sistema de la parte de control interno, lo del modelo de madurez y la necesidad de que el Consejo cumpla con esa parte. Quisimos que mientras estamos en algunas discusiones, algunos de ellos querían ingresar a este cuestionario para poder ir avanzando mientras el plenario sigue. El tema es básicamente que hay una ausencia y es la que queremos subsanar.

CARLOS MONTOYA: El interés en este tema, ya lo hemos hablado en bastantes ocasiones por acá y nos ha correspondido venir a explicarles el asunto, entonces, recordemos que hace como un año se les envió igualmente un archivo electrónico en Excel por parte del programa, en el que se les pedía a ustedes que hicieran una valoración con cada uno de los componentes que establece la Ley con algunos criterios que definió la Contraloría dentro de un modelo de madurez que

podían aplicar las instituciones públicas, de manera que pudieran tener una visión tanto de los órganos directivos como también de la parte operativa de la Institución de cómo se estaba llevando a cabo el proceso del control dentro de la Institución.

Para cada uno de los componentes que establece la Ley, ellos plantean 4 o 5 criterios. Dentro de estos criterios hay que darle una calificación a cada una de ellas, de acuerdo a la visión que tienen ustedes como miembros de este Consejo Universitario y de acuerdo a la situación institucional como se estaba presentando en materia de control.

Lo importante es que como ya tenemos un criterio de hace un año de los miembros de este Consejo que dieron respuesta junto con los miembros del Consejo de Rectoría, un año después de esa evaluación que ustedes hicieron, quisiéramos ver cuál es la visión de ustedes un año después de haber hecho esa aplicación, ver si se mantiene o en algunos casos si ha bajado la perspectiva que ustedes tienen en materia de control y a partir de ese informe que vamos a presentar que ustedes como Consejo Universitario definan qué acciones se pueden empezar a plantear para mejorar y poder por lo menos aspirar ascender al siguiente nivel de madurez en el que se encuentra ubicada la Institución desde la perspectiva de las autoridades institucionales.

El año anterior la calificación fue incipiente, o sea, estábamos en el nivel básico, no se hicieron ningún tipo de acción de mejoramiento más allá de la información que se presentó y la idea de esto y siendo consecuente con lo que se comentó el día miércoles en la tarde con respecto a lo que el programa puede ir haciendo de manera preventiva y proactiva con este Consejo, es que se vayan empezando a definir algunas series de lineamientos o acciones que se podrían ir mejorando para que podamos acceder a un nuevo nivel por decirlo de alguna forma cuando hablamos de madurez para que vean ustedes en el lugar en que se encuentra y qué debería hacerse para ascender al siguiente nivel.

Por ejemplo, aquí lo que se establece es el primer componente de la Ley o lo que establece el Sistema de Control Interno que es el ambiente de control, ahí les hace una referencia de qué se considera ambiente de control y dentro de ellos, se plantea una serie de normas o aspectos que tienen que ver en materia de control y en este caso para ponerles un ejemplo, viene la primera que es el compromiso y dice, -¿en qué consiste el compromiso?-, dice, -El jerarca y titular subordinado debe apoyar constantemente el sistema de control interno y demostrar su compromiso con el diseño, la implantación, el fortalecimiento y la evaluación del sistema. Con base en esto señale la opción que describa mejor a la situación actual de su entidad colocando una "x" en la celda correspondiente en la columna derecha.

Ahí viene la opción a), b), c), d) y e). Vienen 5 opciones y de las opciones que están ahí ustedes seleccionan la que a ustedes les parece que es la que más responde actualmente en cuanto a lo que tiene que ver con el sistema de control interno.

Entonces, ustedes marcan con la “x” y siguen con la siguiente pregunta. Vienen una serie de opciones y ustedes tienen que seleccionar solo una y así con cada una de las pestañas que aparecen, en riesgos, en actividades. El cuestionario los ubica a ustedes de acuerdo a la respuesta que ustedes dieron, va a ubicar cada uno de esos criterios y por ejemplo aquí como no se ha rellenado, todos están en atención máxima porque no han sido contestados.

De acuerdo a la respuesta que usted vaya dando, lo va a ir ubicando cada uno de ellos si es de atención máxima, alta, atención media o baja. Al final donde dice índice de madurez del sistema de control, vean que tiene un porcentaje de un peso de 20 para cada uno de ellos, ahí donde dice, -detalle el puntaje obtenido-, les va a dar el puntaje que ustedes obtuvieron.

Si les da por ejemplo un puntaje de 30, muy probablemente les vaya a parecer que eso está en incipiente, pero puede ser que sea el siguiente nivel.

¿Cuál es la idea de todo esto? Que cuando tengamos la información nosotros podamos presentarles un informe a ustedes y decirles, -con respecto al ambiente de control estamos de manera incipiente-. Lo que dice el modelo es que para aspirar al siguiente nivel, deberíamos de hacer al menos esta serie de condiciones.

Entonces, con base en eso ya se estaría planteando cuáles serían las acciones que deberían de realizarse. Básicamente eso sería.

Hay dos situaciones, producto de un informe de la Auditoría nosotros realizamos procesos de autoevaluación, igual con la misma característica, por componente que establece el sistema de control, pero lo hacemos específico a las áreas. Este es institucional. Primeramente lo estamos pasando a las jefaturas, a los mandos de dirección superior que son los que llevan adelante la parte institucional, ustedes como órgano que tienen que ver con el quehacer institucional en cuanto a lo que se pretende en la Universidad, después al Consejo de Rectoría, después a las jefaturas.

Para este curso de control interno que vamos a dar, se lo vamos a aplicar a 77 funcionarios, dentro de los cuáles van a haber profesionales, administrativos, también para ver cuál es su visión y después presentarles a ustedes y decirles, -desde el punto de vista operativo, institucional, los que llevan el día a día dicen que estamos así y ustedes como autoridades nos ven que estamos así-.

El año anterior hubo una brecha cerca de 15 puntos, dentro de los funcionarios que llevan el día a día las operaciones de la Universidad consideraban en el sistema de control interno qué nivel de madurez tenían con respecto a lo que las autoridades tenían como visualizado.

Es importante hacer un análisis de esa información y ver por qué para ellos tal vez los componentes del sistema de control están en una calificación tan baja y por

qué para las autoridades se encuentran en un nivel superior, pero eso ya obedecería a una investigación institucional que podrían hacer los compañeros del CIEI, para ver por qué razones se están dando ese tipo de situaciones a nivel institucional.

ORLANDO MORALES: Este yo lo conocí como modelo de control interno, y cuando yo escuche hablar que se había enviado la formula de madurez fue cuando todos dijimos, -cuál madurez, nunca he oído ese-. Realmente creo que ese es el nombre correcto, pero siempre lo habíamos escuchado como Control Interno.

De manera que hago la aclaración porque en efecto sí nos llegó, yo dije que era muy difícil llenarlo, hable con Carlos Montoya y quedamos de vernos y al final no se pudo y voy a cumplir con el encargo.

CARLOS MONTOYA: Una última información, dentro de lo que establece la Contraloría año a año en el índice de gestión institucional, uno de los criterios que se valoran es si este modelo está aplicado a nivel institucional. En los índices anteriores se ha dicho que sí porque sí se aplicó, muy probablemente para el otro año se vaya a preguntar también y la idea no es nada más decir que sí se aplicó, sino ver qué acciones de mejora se pueden realizar con respecto a esto.

\*\*\*

El señor Carlos Montoya se retira de la Sala de Sesiones.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de entrar en temas de la agenda y aprovechando que estamos todos, quiero decirles, me imagino que se enteraron de que se reanimaron los enfrentamientos en Salitre, Buenos Aires, ya hubo intervención judicial inclusive, ya por dicha hubo un juez que intervino y un grupo de la Federación Indígena, además un grupo de apoyo que tienen allá, porque lo que hicieron las personas residentes es que se fueron a acampar a los terrenos que les están invadiendo.

Ya hay varios grupos étnicos que se están concentrando ahí para respaldar a la señora a la que se le hizo el ataque.

Ellos le pidieron ayuda a la UNED, entonces, yo ayer dispuse para que lo sepan y yo asumo toda la responsabilidad del caso, un vehículo para que llevara los víveres a la zona indígena. Estos víveres los recolectaron en la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y aquí van a recolectar el lunes. Son varios envíos, ayer se fue el primero y la semana entrante serían dos más probablemente para la gente que está ahí.

Un carro de la UNED está ahí y quiero que ustedes lo sepan por aquello de que salga en las noticias y yo asumo la responsabilidad completa de esa situación.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo felicito por esa decisión don Luis, y espero que no exista ninguna responsabilidad que haya que asumir, o sea, que se entienda el por qué se está haciendo, pero si hubiera alguna responsabilidad que asumir, con gusto yo también la asumiría al lado suyo.

ORLANDO MORALES: Sobre este tema indígena o usurpación de terrenos indígenas yo contesté que el país tiene el ordenamiento jurídico para la denuncia y que cualquier ciudadano puede interponerlo.

Por otro lado, también existen las instituciones formales de la defensa al indígena. Creo que la vigilancia universitaria no está de más, pero el ordenamiento jurídico del país es claro. Afortunadamente ya el asunto se resolvió por decisión de la jueza que tiene jurisdicción sobre Buenos Aires y también yo aprovecho para manifestar que el problema indígena se debe a ¿cuántos abogados indígenas tenemos?, ¿cuántos médicos indígenas tenemos?, ¿cuántos arquitectos, o ingenieros indígenas tenemos?, porque con el cuento de que los estamos cuidando y protegiendo no los estamos formando en los mecanismos auténticos de defensa.

De manera que ese romanticismo de protección a los indígenas para que sigan siendo indígenas, a mi no me convence del todo y yo no cambiaré esa posición porque creo que la mejor arma es la autodefensa y la autodefensa es el grupo de abogados indígenas que defiendan sus propios territorios.

Como no los formamos como abogados, nos creemos que nuestro deber es tutelarlos, como que tuviéramos hijos y nuestro deber es no formarlos porque eternamente vamos a estarlos tutelando.

Creo que la visión universitaria debe ir más allá de la defensa a ultranza, me parece que es válido, hay que mantener esa vigilancia pero la formación de la población indígena en sus medios de defensa legal, después de centurias, ellos debe tomarlos en sus propias manos.

JOSE MIGUEL ALFARO: En primer lugar mi respaldo total y absoluto a la acción o la decisión tomada por nuestro Rector, pero también quiero hacer algunas observaciones.

El tema indígena es un tema que a nivel mundial ha merecido la atención de la OIT y está el convenio 169 que me parece que tiene principios sumamente sólidos para determinar cuál debe ser el tratamiento que se le dé a la población indígena. Algunos de esos principios son principios que me gustaría mencionar ahora, pero creo que tenemos que partir de un principio fundamental.

Lo digo así porque creo que a través de los 5 siglos, el tema ha sido discutido y en algunos casos como que sigue habiendo un subliminal ahí de superioridad de la raza blanca o alguna cosa así que obviamente no es compatible con los principios fundamentales de nuestro país.

El tema indígena empieza por el reconocimiento del indígena del ser humano como persona con dignidad propia.

Hace muchos años oyendo una vez un programa en Radio Fides, estaban unas monjitas colombianas que trabajan con los indígenas en esa zona y estaba diciendo una de ellas que había un muchacho en una reunión de unos 22 años, que a ella le llamó mucho la atención que en toda la reunión no abrió la boca. Entonces, cuando terminó la reunión ella se acercó al muchacho y le dijo, -¿dígame por qué usted no participó?-, y entonces el muchacho le contestó, -yo no hablé porque yo no valgo nada-.

Lo primero que como Universidad nosotros debiéramos tener en cuenta es la necesidad de una acción. Obviamente va a haber acción universitaria académica, pero también tiene que haber universitaria de investigación y de extensión para determinar acciones concretas y efectivas para levantar la dignidad y la autoestima de ellos y además, hacer ver a los demás miembros de esas comunidades que los indígenas son personas, son seres humanos, son costarricenses, son gente que merecen el mismo trato que todos los demás.

Uno de los principios del convenio 169 que a mí más me llamó la atención cuando hice un estudio de eso hace un par de años, es que lo que busca es que a los indígenas se les dé al menos el mismo trato que se le da al resto de los habitantes del país. Que tengan abiertas las mismas opciones de salud, de educación, ingresos, etc.

Creo que aquí la Universidad tiene un campo muy fértil de acción porque lo que don Orlando dice es absolutamente cierto, los indígenas han sido víctimas de manipulación, han sido víctimas de explotación y de instrumentación para llenar esa cosa de que nosotros somos muy humanitarios y estamos llevándole a los chiquitos confites en navidad y con eso arreglamos el asunto.

Creo que lo primero que se debe reconocer es la legitimidad de las organizaciones vernáculas, nosotros no tenemos por qué imponerles nuestro sistema organizativo, obligarlos a organizarse en asociaciones de la Ley de Asociaciones de DINADECO o en la Ley del CONAVI.

Si los indígenas tienen su mecanismo propio de nombrar sus autoridades y esas autoridades tienen su autoridad, eso debe ser reconocido por el sistema, debemos darle plena legitimidad a que usen sus mecanismos de solución de conflictos, siempre que no interfieran o violen principios fundamentales y universales de justicia, pero no es teniéndole un intérprete que resolvemos el problema de la justicia con el indígena.

Los indígenas tienen el derecho a ser juzgados por sus propios pares, no por jueces blancos. Creo que ese es el principio de la solución del problema indígena, porque mientras tanto nosotros consideremos que los indígenas son menores de edad a perpetuidad y que son las autoridades oficiales del Gobierno de Costa Rica quienes deben pensar por ellos y decidir por ellos, serán eternamente objetos de la acción del Estado pero no sujetos de su propia acción. Creo que esto es fundamental.

Dicho esto, hay un tema que también la Universidad tiene que investigar y lo que voy a decir, por favor lo digo con el mayor respeto hacia las comunidades indígenas. Parte del problema es que no se sabe exactamente quiénes son y voy a decir por qué.

Primero, muchos de ellos ya están viviendo en las comunidades, dijéramos en donde no están de alguna manera singularizados. Por ejemplo, para mí conocer Térraba fue toda una experiencia porque cuando yo fui a Térraba por primera vez, dije, -lléveme a la reserva, yo quiero ver el poblado indígena-, me dice, -¿cuál poblado indígena?, aquí están, todos tienen los mismos bonos de vivienda con los mismos tipos de construcción, visten todos igual, muchos de ellos trabajan en Buenos Aires en actividades de talleres, etc.-.

Eso para mí es un objeto de estudio, es una realidad a analizar. No estoy calificándola si es bueno o malo, porque me parece que el indígena tiene pleno derecho a usar internet, a usar celular, etc., eso ni siquiera se discute. El problema es que a la hora de resolver un asunto de tierras, resulta que un blanco se casó con una indígena y tienen una finca. ¿De quién es la finca? Del marido o de la mujer, ¿es o no territorio indígena?

Uno de los líderes indígenas más cuestionados de la zona reparte bonos de vivienda a los blancos y ellos van a votar a la asociación indígena cuando hay que hacer algo para sostenerlo.

Ese tipo de cosas deben ser investigadas por la Universidad. La Universidad tiene que ir a ver exactamente cuál es la realidad porque el problema pasa por soluciones que se apliquen en general a todas las etnias indígenas que además esa es otra cosa que Costa Rica tiene que entender, que no hay una población indígena, hay por lo menos 11 naciones indígenas sino más, y tienen sus propias costumbres, su propio idioma.

Una vez hablando yo con un grupo de líderes indígenas en Siquirres, esto hace como 40 años, después de que terminamos el asunto que estábamos hablando empecé a hablarles de sus costumbres y demás. Ellos me contaron que los jóvenes que vivían del lado de Chirripó, en la vertiente de Siquirres, cuando llegaban a la pubertad se iban a Talamanca adentro y pasaban dos años con un maestro, un médico o un cacique aprendiendo las costumbres ancestrales. No es una cosa simplemente de saludar o no saludar, es algo que es una tradición oral

que viene por siglos de siglos que dicho sea de paso no se le comunica al hombre blanco.

Después de dos años, ellos adquieren el derecho a formar una familia. Entonces, ellos me contaban que la tradición era que el joven tenía que robarse a una muchacha de la comunidad y la familia de la muchacha tenía que perseguirlo. Si lo alcanzaba y le quitaba la mujer no tenía capacidad de ser jefe de hogar. Si llegaba al territorio de su familia, ella pasaba a formar parte de la familia y se formaba una unión monogámica que duraba toda la vida. Entonces, ancestralmente el asunto era en serio.

Dicen que en los tiempos modernos, más o menos el muchacho y la muchacha ya se han palabreado y a la hora de la fuga, en más de una vez, los suegros van diciendo, -por aquí vamos-, porque lo que quieren es que se case la muchacha, pero eso no tiene nada que ver con la tradición.

Lo importante es que hay una realidad sociológica, humana, que los blancos ni siquiera intuimos y hay cosas que ellos no cuentan, hay cosas que ellos tienen que son sus propios secretos ancestrales que no se los han revelado al hombre blanco desde hace 500 años y creo que eso es respetable y debe ser respetado.

Entonces es mucho más que ponerles una clase en la Escuela a que les enseñen su idioma, es que tenemos que darle plena legitimidad a sus usos y costumbres como fuente de derecho y creo que la Universidad puede hacer maravillas, porque la Universidad puede ser un crisol para esto, porque también se cuecen muchas habas.

Por ejemplo, yo he visto indígenas protestando por el proyecto Diquís en una filmación que jamás se hizo en Diquís porque el entorno no es de ahí y la persona que estaba hablando es un señor que vive en Bribri y que ni siquiera vive en la zona de Buenos Aires. Hay muchas idas y venidas.

Creo que es importante que la Universidad ausculte académicamente esto y le dé el apoyo que merecen costarricenses que son más costarricenses que muchos de nosotros y creo que todos los remiendos de leyes, por ejemplo esto que está como la Ley indígena tiene cosas tan aberrantes como que si se aprueba la Ley las asociaciones indígenas pierden las propiedades que pasan a propiedad de la nueva entidad sin indemnización ni compensación ni procedimiento alguno.

¿Con qué derecho los blancos, la Asamblea, o el gobierno de Costa Rica van a quitarle el derecho de propiedad a una Asociación que es representativa de la comunidad indígena para entregársela a un nuevo ente que se está creando sin mediar ningún tipo de compensación?

Admitiríamos nosotros que por ejemplo se creara otro ente y se le pasara todo el patrimonio de la UNED sin decir “agua va”, simplemente por un cambio de

personería jurídica y eso lo tiene esa Ley, pero por otro lado, se considera que esa es la gran solución.

Yo creo que todo este tema amerita un estudio de mucho fondo y que mientras eso se realiza, la Universidad debe desde el punto de vista humanitario, ayudar en todo lo que se pueda para que ese conflicto se pueda resolver. Ya está en la vía judicial, espero que las aguas se tranquilicen, pero también hay que decir que el conflicto de acoso sobre las tierras y propiedades de los indígenas, es un fenómeno que incluso en los últimos años, se ha introducido el elemento del narcotráfico que está contaminando ese ambiente todavía más.

Creo que hay una oportunidad de oro, la UNED por su propia misión puede hacer una labor increíble, no solo llevándole formación, información y motivación a estos indígenas para que sean ellos mismos, sino también para vincularlos.

Por ejemplo, yo me enteré hace como 10 o 15 años que estaba floreciendo el turismo en la zona de Talamanca y había una cantidad enorme de muchachos que se estaban ganando la vida como guías de turismo en Talamanca para enseñarles a los turistas su territorio.

De repente a algún burócrata aquí en San José se le ocurrió que para poder ser guías de turismo tenían que tener la licencia de guía de turismo que da el Instituto de Turismo y amenazó con dejarlos sin trabajo a todos.

Esas son las genialidades de la “burocracia”, como lo que pasó en San Ramón y lo digo porque son hechos, que en San Ramón casi que se han eliminado los trapiches tradicionales porque alguien en el Ministerio de Salud en la zona de San Ramón se le ocurrió que los trapiches tenían que estar pavimentados, en cerámica para que no se contaminara el dulce o no sé qué, entonces, los bueyes tienen que caminar en cerámica como si estuvieran en el salón de baile de un hotel de cinco estrellas.

Entonces, con ese mismo criterio debíamos tener cerámica en los corrales de las fincas y creo que hasta en los potreros. Son cosas que tal vez se hacen sin mala intención, pero el efecto es devastador.

Por eso felicitaciones al señor Rector, pleno apoyo de mi parte, aunque a partir del 12 de octubre va a ser virtual y creo que la UNED puede hacer un trabajo muy grande en este campo.

ILSE GUTIERREZ: Creo que la intervención de don José Miguel fue bastante amplia y coincido mucho en los puntos que él ha comentado, creo que tocó un tema de fondo que merece un espacio para el análisis e inclusive invitando a nuestros investigadores, a don Pablo Sivas para que podamos seguir avanzando.

Como lo hice hace 2 días, quiero darle mi respaldo al señor Rector, me parece muy oportuno y pertinente lo que está haciendo como Rector, sobre todo porque

para el movimiento indígena la presencia de la UNED específicamente como Universidad pública que está teniendo un trabajo preponderante, significa mucho el hecho de que un Rector esté apoyándolos de esa manera.

Creo que para la UNED tiene que seguir siendo una tarea muy grande de seguir haciendo esfuerzos académicos, tanto en la docencia don Orlando, porque sí estamos haciendo esfuerzos para brindarles una oferta adecuada en investigación y extensión, y una oportunidad para que ellos puedan seguir fortaleciendo su formación y sus medios de capacitación, etc.

Como lo dije en su momento, lo que pasa en este momento en Buenos Aires es una oportunidad en la Universidad para continuar los procesos de sensibilización de la presencia de los pueblos indígenas, que ha sido de alguna manera invisibilizada en nuestra cotidianidad, y creo que debe ser una tarea muy grande de parte de todas nuestras Escuelas para que la presencia del tema indígena esté inmerso en nuestras actividades académicas. Quiero felicitarlo por eso.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Quiero apoyar este acto de solidaridad del señor Rector para con los pueblos originarios de Buenos Aires.

Me parece que la acción de entrega de alimentos es una acción de muy corto plazo, en la que todo ser humano requiere una solución inmediata y me parece que cualquier acción que se haya tomado para apoyar este tipo de cosas, son de destacarlas y reconocer el acto.

Todos sabemos que la UNED ha venido apoyando al indígena, así que tenemos varios Centros Universitarios como el de Talamanca, Turrialba, Puriscal, Ciudad Neily, hay varios Centros en los que podemos identificar la población indígena matriculada. También conozco del apoyo que se les ha dado con el sistema de becas, y eso hay que seguirlo haciendo, seguir con ese acompañamiento para que no deserten, esta es una de sus características que tiene el indígena, ellos desertan por las mismas condiciones en que viven, pero los esfuerzos que nosotros hagamos como Universidad para seguir apoyando a esta población, me parece que son muy propios de nuestra Universidad y tenemos que seguirlo haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo nada más quería ponerlos en autos, es que al tema se le está dando mucha publicidad en los medios, pero ya intervino una jueza e inclusive el mismo viceministro, don Celso Gamboa, que es graduado nuestro por cierto.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

- II. RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO POR EL SR. MAINOR HERRERA, AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 2196-2012, ART. II, REFERENTE AL ART. 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SUS COMISIONES. ADEMÁS, SOLICITUD DEL SEÑOR RAMIRO PORRAS PARA AMPLIAR LA REVISION INTERPUESTA POR EL SEÑOR MAINOR HERRERA. REF. CU. 606-2012**
- III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**
- 1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
- a. Becas que otorga el Centro de Idiomas. CU.CPDEyCU-2012-029
- 2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**
- a. Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales. Además, sobre la solicitud de audiencia del señor Hugo Picado León, para explicar la relevancia y características de dicha propuesta curricular. CU-CPDA-2012-063 y CU-CPDA-2012-068
- b. Modificaciones al Art. 19 inciso b) y Art. 22 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2012-067
- c. Programas de carreras conjuntas, específicamente de la Licenciatura en Enfermería en Ciudad Neilly. CU-CPDA-2012-070
- d. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática. CU-CPDA-2012-071
- e. Plan de Estudios del Técnico en Gestión Local. CU-CPDA-2012-072
- f. Ley No. 9055 sobre Registro y Archivos Judiciales, para expedir certificación de juzgamientos –hoja de delincuencia-, a las universidades estatales. CU-CPDA-2012-074
- 3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**
- a. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
- b. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- c. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011

- d. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007
- e. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Propuesta de modificaciones a los artículos 130 del Estatuto de Personal y a los artículos 3 y 5 el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2012-048

#### **5. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Informe semestral del saldo de libros y material faltantes y sobrantes. CU.CPP-2012-043

### **IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en el que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).

\*\*\*

### **II. RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO POR EL SR. MAINOR HERRERA, AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 2196-2012, ART. II, REFERENTE AL ART. 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SUS COMISIONES. ADEMAS, SOLICITUD DEL SEÑOR RAMIRO PORRAS PARA AMPLIAR LA REVISION INTERPUESTA POR EL SEÑOR MAINOR HERRERA. REF. CU. 606-2012**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de revisión del acta y bajo la consideración de que doña Grethel Rivera no está, no deberíamos verla, pero quisiera hacer una observación para ver si es aceptada por este plenario.

RAMIRO PORRAS: Yo la otra vez dije que no iba a presentar otra revisión, pero creo que la que presentó don Mainor requiere una pequeña ampliación y quería presentarla formalmente.

La ampliación tiene que ver con lo siguiente. Voy a leerla:

*“Por este medio presento al Plenario en tiempo y derecho, una ampliación a la revisión presentada por el compañero Mainor Herrera al acuerdo tomado mediante votación nominal y que aún no está en firme, acerca de la modificación al Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario relacionado con la participación de los Vicerrectores en las Comisiones del Consejo, con voz y voto.*

*Fundamento mi petición en lo siguiente:*

- 1. La posición del compañero Orlando Morales fue muy clara a favor de la propuesta de acuerdo presentada por varios miembros del Consejo incluido él mismo.*
- 2. Al final de su intervención en esa sesión, hubo una confusión y la Presidencia erróneamente interpretó que su voto era negativo.*
- 3. En la sesión de la mañana del jueves pasado don Orlando fue claro y enfático en que su voto fue positivo.*
- 4. Es importante que en el acta de la sesión que se somete a revisión conste la realidad del voto de don Orlando.*
- 5. También es importante recordar que fue a petición de la Presidencia que se hizo la votación nominal por lo que tiene un valor especial lo que cada votante dijo para respaldar su voto y en el caso de don Orlando, pese a la interpretación de la Presidencia, es muy claro que su argumentación fue contundente a favor de la propuesta.*

*Por lo anterior pido al plenario que además de lo solicitado por don Mainor en su recurso de revisión, se consigne adecuadamente el voto de don Orlando y se corrija el resultado numérico de la votación.”*

Lo voy a presentar formalmente ya, pero quiero adicionar algo más que don Celín tendría que ayudarnos en esto. El acta tal y como está no puede variarse en nada porque es una transcripción de lo que ocurrió.

Entonces, mi pregunta es, ¿en el caso de llegar a la conclusión de haberse interpretado mal el voto de don Orlando, se debe consignar en el acta del día que se pide eso o bien se puede considerar un error material del acta que habría que corregir en el acto mismo?, no sé donde, pero hay que corregirlo de alguna manera si el Consejo percibe esto mismo que yo estoy percibiendo. Quería dejarlo de esa manera.

También quiero que se consigne en el acta al final, que quede claro que no quedó en firme el acuerdo. Eso no está en el acta, no es algo que haya que decir pero

es algo que la secretaría debiera incluir al final, que el acuerdo no está en firme, porque eso es lo único que justifica la petición de revisión.

Eso sí se puede agregar al acta porque es una cuestión que se agrega de oficio por la secretaría, pero es importante que quede constando que no está en firme.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tengo algunas dudas con eso porque en realidad no había un acuerdo, era una votación. Creo que el acta es copia fiel de lo que sucedió. Creo que el que debería pedir revisión del voto en este caso es el propio don Orlando si él considera que hay alguna afectación, pero lo de la firmeza es la duda que tengo por el hecho de que no había ningún acuerdo, sino que hicimos una votación y la votación tuvo un resultado y ahí quedó consignado.

Don Celín, tenemos una solicitud expresa del manejo que se le debe dar al acta y a las propuestas que hay de revisión, una de don Mainor y ahora ampliada por don Ramiro. Creo que más que todo es la revisión de la votación.

CELIN ARCE: Como les expliqué el otro día, al no estar en firme el acto administrativo en ese aspecto concreto, al haberse interpuesto un recurso de revisión que ahora se amplía, será hasta el momento en que se entre a analizar el fondo de los mismos que tenga que analizarse los alegatos que se están esbozando.

Aquí don Ramiro introduce un nuevo alegato que tendrá que ser revisado o analizado en su momento cuando se analice el mismo que no es en este momento.

Obviamente lo que vaya a manifestar don Orlando sobre este particular va a ser muy importante en ese sentido. Efectivamente el acta lo que tiene que reflejar es lo que sucedió y lo que ahí aconteció. Si eso no fue lo que sucedió según le interpreto a don Ramiro, parto de que tenga que analizarse en su momento, pero no se está hablando del fondo en este momento.

De tal suerte que este nuevo recurso de ampliación pasa a engrosar el otro para el momento en que se entre al análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La preocupación que tengo es que a mi criterio no hay observaciones ni de forma ni de fondo porque el acta en realidad refleja lo que sucedió ese día, eso no se está cuestionando, lo que se está cuestionando es la interpretación que se dio al voto de don Orlando en la que yo pregunté 2 o 3 veces y ese es el punto en análisis. De manera que puntualmente tendríamos que ahondar sobre ese contenido.

ORLANDO MORALES: El asunto es muy sencillo y yo me refiero al acta. El acta lo que dice dos veces cuando reproduce mis palabras es, -estoy de acuerdo con el acuerdo-. También yo adicione 3 cositas que tal vez introdujeron ruido en la decisión.

Yo mencioné que sería conveniente y en un sentido general, que fuera cual fuera el acuerdo, a eso tiene que dársele una revisión jurídica, enviarse a consulta y que eso debiera ser tarea de los nuevos miembros, que entren con la ejecución de un nuevo proceso para discusión de los asuntos que se presentan al Consejo provenientes de las Comisiones.

Si uno es congruente con el discurso, cualquiera que lo lea no le cabe duda de cuál fue la decisión del consejal Morales y esa es una posición que yo he mantenido siempre y después de la votación me permití enviarles un correo electrónico a los compañeros seguro sorprendidos del resultado de la votación, diciendo que estoy completa y absolutamente convencido de la conveniencia de que los Vicerrectores siempre participen, que tengan voz, pero lo del voto realmente resulta accesorio, en el sentido de que el Consejo tiene su responsabilidad, tiene su espacio natural, y oído lo que exponen los Vicerrectores, la decisión es del Consejo Universitario, quien es el que hace las políticas y algunas veces estará de acuerdo y otras en desacuerdo con los Vicerrectores.

Esta no es la continuación de la opinión de la alta administración, tiene absoluta independencia.

De tal manera, con que se oigan, con que participen es suficiente, pero la decisión de las políticas que aquí se gestan es responsabilidad única y exclusivamente nuestra. No podemos decir que como los Vicerrectores hicieron una propuesta, nosotros la aprobamos porque ellos nos la enviaron. Eso no es así.

Dichas así las cosas, definitivamente yo estoy a favor de la propuesta de don Ramiro. Me parece que la adición que propone él yo la tomo como propia y creo que se debe discutir. El fondo del asunto ya lo hemos expresado, de manera que sería reiterativo volver otra vez al fondo.

Lo que debemos hacer es revisar la votación a la luz de las propuestas de don Mainor y de don Ramiro cuando estemos todos, que ha sido el acuerdo que nosotros siempre hemos sostenido.

Hasta ahí es lo que yo podría adicionar, de manera que en su momento oiremos la formulación de las dos propuestas y volveremos a votar. En todo caso el punto todavía está en suspenso esperando que se constituya completamente el quórum.

**MAINOR HERRERA:** El recurso de revisión que estoy elevando al Consejo Universitario lo fundamento en que aquí se hizo una consulta a la comunidad universitaria sobre una modificación en el caso del Art. 5.

Posteriormente esta propuesta fue modificada o complementada con los considerandos que se agregaron en el documento que se le debería enviar a la comunidad. Al tener considerandos que antes no tenía está variando la propuesta, por lo que solicito que se haga nuevamente la consulta a la comunidad universitaria.

De manera que yo sí mantengo esa posición y que el Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones establece que debe enviarse a comisión para que se analice y vaya nuevamente a consulta y esto atendiendo también la solicitud que en algún momento hizo doña Grethel Rivera que debía pasar a comisión.

Con la información adicional que le hace don Ramiro al recurso de revisión, me parece bien, solamente tendría una objeción, don Ramiro en uno de los puntos dice que es para revisar la participación de los vicerrectores en las comisiones, y está claro que no solamente son los vicerrectores, hay otros jefes que participan en algunas comisiones, particularmente en la Comisión Plan Presupuesto donde participa el Director Financiero y el Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varias propuestas, la de don Mainor es la original, de que se lleve a consulta a la comunidad el texto nuevo, el que fue votado; la otra es, la adición que hace don Ramiro que es para que se revise el voto de don Orlando, o para que se consigne adecuadamente, eso es una posibilidad.

ORLANDO MORALES: Siempre hay que mandarlo a la comunidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son diferentes cosas las que tenemos aquí. El acta como tal está bien hecha porque refleja lo que pasó, en eso estamos de acuerdo; la reconsideración al voto de don Orlando, creo que es muy diferente a lo que usted está pidiendo.

Usted lo que está pidiendo es que se mande a la comunidad, y lo que dice don Ramiro que es lo que está presentando hoy, que no se presentó la semana pasada, es que se reconsidere el voto de don Orlando, y hay varios temas aquí lógicamente.

En la propuesta de don Ramiro hay algo que no comprendo, dice “... y en el caso de don Orlando, pese a la interpretación de la presidencia...”, no interprete nada, por eso yo le pregunté y en tres ocasiones, no interprete absolutamente nada, ahí don Ramiro no coincide con usted en esto, creo que yo trate de ser en ese sentido lo más expreso posible.

JOAQUIN JIMENEZ: Tal vez algunos asuntos de forma, el reglamento indica que todo acuerdo que no ha sido votado en firme puede ser objeto de un recurso de revisión, ese mismo reglamento dice que cabrá un único recurso de revisión al acuerdo, pero yo siempre lo había entendido que un único era un único, que no se podían poner dos recursos de revisión a un acuerdo.

Pero cuando estuvimos viendo un acuerdo que no quedó en firme, que fue cuando se aprobó una modificación al Reglamento de Becas para que la Auditoría tuviera

la potestad de las becas a sus funcionarios y poderlas asignar desde la misma Auditoría.

En esa oportunidad se presentaron dos recursos de revisión, uno por doña Grethel y otro doña Ilse, en este momento don Celín interpretó que todo Consejal tenía derecho a presentar recurso de revisión, ese único recurso era de un Consejal, y si otro Consejal también hacía uso de ese único recurso, de manera que en este caso todos los Consejales que votamos a favor de ese acuerdo podríamos plantear recursos siempre en el término de un único recurso, no lo entiendo así, interpreto que es un único recurso y que ya se cierra el asunto.

En esa oportunidad se abrió esa posibilidad y me parece que en este caso estamos ante dos únicos recursos, el que plantea don Mainor, que habría que votarlo, y ahora don Ramiro plantea otro recurso de revisión, pero el don Ramiro no es tanto del acuerdo como del acta en sí misma y del registro que se hizo de la votación, que me parece que son efectivamente dos cosas diferentes.

De todas maneras la revisión de esa votación efectivamente no modifica la decisión final, simplemente se registra, viendo el acta es muy claro que don Orlando votó a favor, pero en el momento vivencial, por lo menos yo si tuve duda de que don Orlando hubiera votado a favor, lo interpreté diferente también.

Si yo hubiera tenido claro que don Orlando estaba votando a favor y don Luis hubiera consignado ese voto en contra, inmediatamente hubiera reaccionado, entendí que efectivamente don Orlando votó en contra de la modificación al artículo 5, lo que pasa es que el acta es muy clara en decir que votó a favor, pero eso me parece que no es un asunto de mayor relevancia, es de aclaración, lo que sí es importante quizá es revisarlo.

Don Luis indica al inicio que no podemos votar esto ahora, no podemos hacer la votación si se acepta o se rechaza el recurso de revisión por cuanto existe un compromiso de que estemos todos, el problema es que a lo mejor nunca vamos a estar todos, creo que no vamos a estar todos, creo que habría que tomar una decisión.

Don Luis está planteando la posibilidad de plantear una contrapropuesta al asunto, si vemos la contra propuesta de don Luis, a lo mejor por ahí podemos encontrar una alternativa y que nos sirva y seguir avanzando en este tema.

JOSE MIGUIL ALFARO: Quiero pedirle por favor Mainor, podría leernos de nuevo su recurso, porque quiero tenerlo muy claro.

MAINOR HERRERA: Dice:

*“Señor  
Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi  
Presidente*

## Consejo Universitario

Estimado señor:

*Haciendo uso del derecho que me otorgan los artículos 25 y 37.J del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, interpongo formal recurso de revisión en contra del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en sesión N° 2196-2012, Art. II., considerando que la consulta que se hizo a la Comunidad Universitaria con relación a la modificación del artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones se realizó en forma incompleta, esto por cuanto no incluían los considerandos, que posteriormente se agregaron en la propuesta de acuerdo que fue votada y que hubieran permitido a los miembros de la Comunidad Universitaria una mejor comprensión sobre la modificación de este artículo.*

*Por lo anterior solicito que esta propuesta de modificación sea sometida nuevamente a consulta con sus respectivos considerando y se proceda según lo establecido en el artículo 57 del reglamento en mención. “*

JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero preguntarle al señor Rector que me confirme, ¿qué fue exactamente lo que votamos?

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta a la modificación al artículo 5.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Si se aprobaba quedaba modificado el artículo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Y si no se aprobaba, ¿no se modificaba?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Porque la revisión que está planteando Mainor, no es en cuanto al fondo del acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No señor, es otra cosa.

JOSE MIGUEL ALFARO: Es una modificación, él está planteando que eso vuelva a la comunidad universitaria en consulta con los considerandos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Estoy equivocado Mainor?

MAINOR HERRERA: Quiero referirme a la intervención mía sobre eso.

JOSE MIGUEL ALFARO: Es por esto, creo que estamos metidos en un “zapato procesal”, primero para efectos prácticos hoy es la última sesión de los Consejales

salientes, no estamos todos como habíamos acordado para verlo, en realidad la moción que está planteando Mainor no es en contra del acuerdo, sino que considera que la comunidad universitaria debió haber tenido los considerandos, en un simplismo de abogado, me parece que lo que nosotros tenemos que hacer es aprobar el acta como quedó, fue rechazado, porque incluso aun tomando en cuenta el voto de Orlando como favorable no se alcanzó la mayoría para modificar el reglamento.

Lo que corresponde es que Mainor y las personas interesadas presenten un nuevo proyecto con considerandos que vaya a la comunidad universitaria en consulta y en su momento llegue para ser votado en este Consejo, porque de otra manera nos metemos en una trampa procesal.

Fíjense que el planteamiento de Mainor no es una objeción al acta, el planteamiento de Mainor es una objeción a la madurez de un proyecto que se votó sin que estuviera completo en la consulta a la comunidad universitaria, entonces si nos metemos por ese camino, va haber en la próxima sesión, suponiendo que prosperara la moción de revisión, se revisa la votación y siempre queda rechazado el acuerdo, porque no alcanzó los 6 votos.

Entonces va a venir una revisión de la revisión del acuerdo, y aquí les va a dar el siglo XXIII sin resolver esta situación. Mientras que si nosotros aplicamos un bisturí como lo haría don Orlando en sus clases de fisiología, se acabó este proyecto ya que fue rechazado, no alcanzó los dos tercios, tienen los consejales pleno derecho de presentar un proyecto nuevo con los considerandos que consideren adecuados y en el trámite de ese nuevo proyecto irá a consulta a la comunidad universitaria y llegará a este Consejo cuando esté maduro y el Consejo tomará la decisión, ¿estoy o no equivocado don Celín en cuanto a los efectos de la revisión que se está planteando?

CELIN ARCE: A grosso modo.

MAINOR HERRERA: Voy a empezar diciendo que yo no estoy de acuerdo con el razonamiento que hace don José Miguel, en primer lugar aquí se votó una moción de orden y se le dio admisibilidad a mi propuesta en esa votación, no solo se le da admisibilidad sino que este Consejo acuerda que el tema se va a discutir cuando estén los 9 miembros del Consejo Universitario, y ahí hago la aclaración que no indica quienes, y hubiera esperado que hoy estuvieran los 9 miembros, pero si no están hoy puede estar dentro de ocho días, dentro de quince, o dentro de veinte dos días, se conocerá y votará cuando estén 9 miembros; así se votó la moción de orden que yo propuse.

Por otro lado, ¿por qué yo presenté un recurso de revisión?, y aquí para que don Celín nos dé respuesta al final. Presento recurso de revisión porque para mí la votación que se hizo sobre una propuesta de acuerdo, podría tener un vicio de nulidad, ¿en qué sentido?, en el sentido de que el acuerdo se varía al introducirle considerandos que no tenía anteriormente, entonces debería ir a consulta porque

ahora es un acuerdo más consolidado diferente al que se presentó inicialmente, por eso es que pido la revisión del acuerdo, para que vaya a consulta, de manera que estoy pidiendo revisión a lo que se votó en ese momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa Mainor es que aquí se le da una interpretación muy extrema, muy radical de los hechos. En realidad usted está proponiendo otro acuerdo, y aquí lo único que se podría objetar no es lo que se votó porque usted lo votó, debió haberlo objetado antes de votarlo, no después de votarlo.

Lógicamente sería muy fácil si a uno la votación no le favorece decir, -que yo quería cambiarlo-. Sinceramente yo estoy tratando de actuar de buena fe aquí también, creo que se dijo que estuviéramos los 9 miembros, lógicamente estamos hablando de las 9 personas que están aquí, y todavía tenemos esta sesión y la otra para resolverlo.

No entremos a hacer interpretaciones extremas de lo que aquí sucedió, porque en realidad no vamos a llegar a ningún acuerdo.

Lo que yo les quería decir a ustedes es que en aras de buscar y de no interrumpir un proceso que he tratado de consolidar como Rector, que haya un hilo conductor entre el Consejo Universitario y la Administración, quisiera retomar el tema con una nueva propuesta desde la Administración que estoy seguro que podría favorecer los intereses que se han manifestado aquí, sobre todo con los considerandos que han sido acogidos por ustedes, sobre todo con lo que presentó don Ramiro, a eso es a lo que yo quiero llegar.

La propuesta sería para que la analizáramos en las primeras etapas de la sesión próxima, que perfectamente lo podríamos estar resolviendo antes de entrar a conocer lo que son los informes de los Consejales salientes.

RAMIRO PORRAS: Primero yo no estoy presentando una nueva revisión, estoy presentando una inquietud, que si por la vía revisión tenía que entrar lo hago como complemento a lo que don Mainor presentó.

Lo único que me interesa a mí es que don Orlando votó favorable y el acta no la podemos cambiar, entonces que quede consignado en el acta de hoy que don Orlando votó favorable y que la votación fue 5 a 4, de todas maneras no va a cambiar el acuerdo, pero si es importante que conste eso.

Para mí si hubo una interpretación, pero bueno, no quiero entrar a una discusión de lo que se interpretó y de lo que no se interpretó, fue ambiguo lo que dijo don Orlando al final, pero clarísimo hacia donde iba su voto, con solo que hoy en el acta aparezca que don Orlando dice que él votó a favor de eso, que ya lo dijo, entonces que se diga que la votación quedó de esta otra manera, y que no afecta en nada la decisión tomada, eso me satisface a mí plenamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa sería, creo yo en el fondo y en forma la única posibilidad de revisar lo que se hizo en esa sesión, esa sería la única.

La de don Mainor es otra cosa totalmente diferente, creo que si hay o no interpretación porque en realidad por eso hice dos veces la pregunta, quiero que quede muy claro que si su voto era a favor o en contra, él hizo argumentos a favor pero al final cerró en contra, entonces yo quede con la gran duda, por eso lo pregunté, pero ya usted lo manifestó don Orlando, que su voto era a favor de la propuesta de la modificación del artículo 5.

Lo que si podemos consignar aquí, es entrar a revisar de que se modifique el acta, que en lugar de 5 son 4 votos a favor.

JOAQUIN JIMENEZ: Quedó 4 a favor y 5 en contra, ahora sería lo contrario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acta la tienen a mano, parto de un principio que el que debió haber pedido la revisión es don Orlando, él es el que tiene legitimidad sobre esa solicitud, es el único nada más y él aclaró pero no lo pidió, por lo menos yo lo tengo así.

ORLANDO MORALES: Este es un asunto muy sencillo, digo yo -¿porque no le preguntan a Orlando Morales?-. Yo sé que no se vale cambiar el voto, cuidado nosotros en algún momento decimos que sí y a veces decimos que no y luego sometemos a revisión un documento, eso sería informalidad.

Estoy de acuerdo cuando don Luis Guillermo dice, -entonces su voto es negativo, don Orlando estamos votando la propuesta del artículo 5-.

Leo textualmente, don Orlando dice, -estoy de acuerdo con el acuerdo, lo que quiero posteriormente es hacer la propuesta-, ¿de cuál propuesta hablaba?, de que hay que someterlo de nuevo a la comunidad universitaria y que los nuevos Consejales también expresen su criterio sobre esto, eso es muy claro, hay congruencia entre el discurso y las partes con que yo finalizo.

Aquí no estamos echándonos un pulso para ver quien gana, la opinión mía siempre fue favorable a que participen los vicerrectores, pero que participen con voz, el voto es privativo y eso lo que le da es independencia funcional a este Consejo, y eso también está en todo el criterio.

De manera que siendo prácticos, -pregúntenle a don Orlando-, y lo que don Orlando a dicho es que está de acuerdo con el acuerdo, pero ahí no termina todo, debe seguirse la consulta y debe seguirse recabando la opinión de los nuevos Consejales. Eso es lo que realmente está contenido aquí en el texto, que es eso que habla de una aplicación a una nueva propuesta, claro que hay que hacerla, hay que volver a enviar los benditos considerandos que hacían falta obviamente y tenemos que consultar a los nuevos Consejales, y si los nuevos Consejales no tienen interés en esta materia, ahí murió ¡preguntémosles!

Lo práctico es recoger lo que ha sido mi opinión, la cual es congruente con lo que propone don Ramiro, y con lo que agradezco la interpretación y solución que propone la Presidencia del Consejo, consignar el resultado tomando en cuenta los argumentos a favor de la moción que expresó el Consejal Morales, creo que en eso termina la discusión.

¿Se a solucionado el tema?, todavía no. ¿Por qué?, porque queda en suspenso y debemos honestamente preguntar a los nuevos miembros del Consejo ¿qué es lo que opinan sobre el particular?; porque esto no es un asunto de echarse una fuerza, si no lo que mayoritariamente opina el Consejo.

Si los nuevos consejales no tienen interés en esta materia, hasta aquí llegamos, nadie va a seguir insistiendo en hacer una nueva propuesta. De manera que yo creo que para salvar este asunto debemos consignar cuál fue el voto de acuerdo a la argumentación y tomar en cuenta que eso sirve para tener una propuesta, esa propuesta la mencioné como justificación a las palabras que atribuía don José Miguel diciendo que correspondía al nuevo Consejo esa decisión, y sigo manteniéndola, de manera que no hay nada nuevo de lo que yo dije, y con esto terminamos este evento.

Solicitaría que conozcamos las modificaciones que podrían proponerse en la propuesta de Ramiro y que dejemos para posteriormente la propuesta de Mainor, con una nueva redacción de acuerdo, para que participen los nuevos Consejales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero retomar, me preocupa mucho de que se diga que son interpretaciones mías.

Voy a razonar de nuevo el asunto. Recordemos que hay cuestiones aquí de gestos que acompañan esta decisión, *-don Orlando su voto es a favor o en contra- y dice, -yo estoy en contra que la conozcamos en este momento-*.

ORLANDO MORALES: Esa es una parte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por eso, entonces su voto es negativo y estamos votando la propuesta del artículo 5, y usted dice, *-estoy de acuerdo con el acuerdo-*.

ORLANDO MORALES: Eso es lo que yo respondo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que quiero es posteriormente hacer la propuesta.

ORLANDO MORALES: Exacto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, primero me dice *-yo estoy en contra de que la conozcamos en este momento-*, y después me dice *-yo estoy de*

*acuerdo con el acuerdo, lo que quiero es posteriormente hacer la propuesta-*, o sea, que en ese momento usted no estaba apoyando la propuesta original.

ORLANDO MORALES: Textualmente dice, *-yo estoy de acuerdo con el acuerdo-*, y también digo que debemos hacer la propuesta.

Dentro de la buena fe que nos anima a todos ya yo he explicado que el argumento es congruente con el estar de acuerdo con el acuerdo, y que por motivos de oportunidad esto debemos conocerlo en una nueva propuesta, y la nueva propuesta tendrá que venir y he mencionado que los nuevos Consejales tienen que opinar al respecto, y eso resume lo que realmente es mi posición, o sea, el estar de acuerdo con el acuerdo, más el asunto del resultado, o lo que fuera esto hay que continuarlo y continuarlo indica, como anteriormente lo argumenté, recabar la opinión de los nuevos Consejales, además tendrá que venir la nueva propuesta, que es lo que ahí también se menciona.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, aquí tenemos un asunto que tiene que resolver este Plenario. Cuando vengan los nuevos Consejales, ellos y ustedes, los podrán hacer las propuestas que consideren pertinentes en tiempo y en forma, puede ser hacia esto que tenemos acá, pueden ser las mismas pero más radicales, menos radicales, en fin eso es potestad de cada uno de los Consejales.

Lo que a mí me interesa en este momento y lo único que podemos entrar a conocer y coincido con don Ramiro, es exactamente la interpretación que se le dio al voto de don Orlando Morales, que es la que está consignada en el acta.

Ahora que lo leo creo que no me equivoqué, porque usted dice *-estoy de acuerdo con el acuerdo, lo que quiero posteriormente es hacer la propuesta-*, no vamos a entrar a discutir más eso, pero yo creo que es lo único que podemos entrar a revisar en este momento.

Lo que dice don Mainor, es una propuesta totalmente diferente, un acuerdo nuevo donde tiene otros considerandos, que usted quiere que se le consulte a la comunidad que en forma en este momento ya ni siquiera requiere que eso se consulte, porque se consultó cuando decía que los reglamentos tenían que ir a la comunidad, ahora es diferente, ahora no tienen que ir.

MAINOR HERRERA: Primero don Luis, quiero hacer una aclaración, yo no estoy asumiendo ninguna posición radical ni extrema en este asunto; lo que estoy es recordándole a este Consejo que en la sesión 2199-2012 mediante moción de orden que presenté, este Plenario acordó darle admisibilidad a mi recurso, en el entendido de que se iba a discutir, no se iba a tomar la decisión si se recibió o no, se iba a discutir el fondo de mi recurso cuando hubiera 9 Consejales, eso es lo único que estoy acá planteando.

Si hoy tuviéramos 9 Consejales podríamos entrar a la discusión y posiblemente a la votación, decidir o no la consulta, y si están los 9 dentro de ocho días sería en ese momento o dentro de quince, así se aprobó en esa sesión.

Creo que lo que se está discutiendo acá con respecto a la votación final de la sesión pasada es otro tema, pero parto de que hay un acuerdo que tomamos y en ese momento en que se decida discutir sobre la propuesta que está en agenda, es discutir si es conveniente o no mandarlo a consulta, porque sobre la consulta insisto en mi argumento de que es otro documento que tiene considerandos que antes no tenían, es otra propuesta de acuerdo y que como se mandó a toda la comunidad en un principio debe mantenerse el mandarlo nuevamente a toda la comunidad ahora con los considerandos, porque al final el propósito es darle más información a la comunidad universitaria de por qué estamos queriendo modificar ese artículo 5.

RAMIRO PORRAS: Cosas de forma, ¿que fue lo que aprobamos nosotros después de que se conoció esto?, primero recordémoslo. Íbamos a posponer la aprobación del acta porque se requería y no podía darse en ese momento, algunas intervenciones de nosotros, y dentro de esas intervenciones surgió una propuesta de revisión o un recurso de revisión que presenta don Mainor. Lo único que hicimos en ese momento fue votar si era su admisibilidad y si correspondía esta admisibilidad la votamos positivamente, entonces lo que sigue es la discusión de fondo de esa moción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

RAMIRO PORRAS: Pudimos haber cometido un error al aprobarla, pero ya la aceptamos, ya está admitida y hay que discutirla, eso tiene que estar claro.

Sobre lo que yo hice, no supe como presentarlo, entonces dije, -si no hay posibilidad de otra revisión, lo pongo como un adendum a la revisión ya presentada-, simplemente como para que pudiera entrar a la corriente; no es que yo quiero que solo eso se discuta, no, eso no lo dije, simplemente lo que yo quiero es que en la parte que corresponde a mí inquietud, esta segunda inquietud, no estoy hablando la de Mainor, la de Mainor está en agenda para ser discutida y no hay vuelta atrás y hay que discutirla ¿cuándo?, cuando estén las 9 personas que Mainor pidió, vamos a estar nosotros o no, no sabemos, los que ya nos vamos, pero si se tiene que discutir.

En otras palabras, el acta no se puede dar por aprobada hasta que no haya esa discusión.

Lo mío lo resumo de una manera muy fácil, si queda consignada en el acta adecuadamente, en el acta anterior no, porque esa no se puede modificar, en el acta de hoy si queda consignada cuál fue el voto de don Orlando, cómo votó don Orlando, lo que se estaba votando, no su interpretación después, no, lo que se estaba votando, cómo lo votó, una vez que está dilucidado eso entonces se dice

en el acta de hoy, -se consigna en el acta de hoy que la votación fue 5 en contra y 4 a favor de la moción, pero como no alcanzó las dos terceras partes, igual no se acepta, se rechaza o lo que sea, eso es lo que quiero que conste en el acta de hoy, eso es todo, no tengo ninguna otra intención más que esa.

Lo de don Mainor, si tiene que discutirse porque nosotros lo aprobamos al darle admisibilidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Tal vez don Luis, usted la otra semana nos pueda presentar una propuesta y así podemos avanzar.

Yo si tengo muy claro que soy miembro de este Consejo Universitario y que hay una propuesta y que estoy convencido de que eso debe de ser así y la voté de esa manera. No la voté pensando en el futuro u otros Consejales, la voté por mi convicción propia de ese asunto, que es ahí donde yo no puedo coincidir con don Orlando.

El asunto aquí se enreda por el voto nominal que se hizo, porque si hubiéramos tenido que levantar la mano, como lo hubiera levantado don Orlando, hubiera levantado la mitad de la mano, porque entonces resulta que él está de acuerdo pero que no está de acuerdo porque va a hacer otra propuesta, porque tiene que esperarse a que vengan otros Consejales.

Eso no es así, estamos votando algo en el momento específico y hay que decir sí o no, y yo todavía no entiendo si don Orlando dice sí o no, y quisiera que don Orlando aclare eso, que no lo enrede con los futuros Consejales, no, que nos diga si en este momento él está o no está de acuerdo a la modificación al artículo 5, sin meter a los nuevos Consejales.

Don José Miguel fue muy claro en decir *–yo esperarí a que esto lo definan los nuevos Consejales–*, porque quiere que sean los otros Consejales que lo definan, y yo no quiero que sean los otros Consejales, quiero ser yo y voté a favor, creo que si don Orlando nos define eso, ya queda aclarado el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Tengo clarísimo eso. Ahora si tuviéramos que entrar a discutir la moción de don Mainor, es porque ya fue admitida y eso es todo, pero esa parte del acta.

JOSE MIGUEL ALFARO: Cuando uno toma una decisión produce ciertos efectos, si se vota a favor el voto se consigna a favor, si se vota en contra se consigna en contra. Lo que a mí me parece, con todo respeto, es que Orlando dio un voto afirmativo con una condición, porque él dice, *–estoy de acuerdo, pero me parece que esto debe ser visto por los demás–*, por los otros, el nuevo Consejo.

Entonces ¿cuál es el efecto de ese voto? Si lo tomamos con un voto afirmativo puro y simple, y hubiera habido seis votos el artículo queda reformado, entonces la consulta al nuevo Consejo no tiene sentido, porque ya se reformó. Si la votación

hubiera sido de seis en contra y cuatro a favor incluyendo a don Orlando como a favor, también resulta redundante la consulta al nuevo Consejo porque ya se rechazó definitivamente.

El tema aquí es el siguiente. Creo que nos estamos enredando en la semántica, en el efecto real de la voluntad de don Orlando que yo percibo, que él está de acuerdo con que se reforme el artículo 5 quitándole el voto como está el proyecto, pero que eso a quién corresponde definirlo en última instancia es al nuevo Consejo por una razón de prudencia, por tanto la voluntad de Orlando no es que se reforme ya, porque está poniendo una condición que tira al futuro eso, pero esto es una disquisición académica o semántica Orlando como para discutirla con una tacita de café.

El efecto real del voto de Orlando no cambia el resultado final de la votación porque no se alcanzó la mayoría de dos tercios, y con todo respeto, creo que Mainor tiene todo el derecho de que por ejemplo una situación como esta sea conocida por la comunidad universitaria con todas las consideraciones de ley.

A mi juicio lo que el acta dice es que se rechaza la reforma porque no alcanzó los seis votos, y por tanto seguir discutiendo si el acta se le agrega, se le quita, se le sube o se le baja, no cambia el resultado de la votación.

Lo que cabe y esa es una instancia muy respetuosa es que Mainor que incluso queda aquí en el Consejo ejerza su derecho de Consejo y en la primera sesión en donde estén los nueve Consejales integrados en el nuevo Consejo, presente una propuesta de reforma al artículo 5 del reglamento con las consideraciones que él tiene que ser y que pida que en el trámite de esa reforma se consulte a la comunidad universitaria, y ya veremos cuál es el resultado de la consulta y ya veremos cuál es la decisión del nuevo Consejo, el nuevo Consejo puede tomar la decisión.

Y estoy seguro como acaba de decir Orlando, partiendo de la buena fe con que se actúa en este Consejo será la mejor decisión para la universidad, creo que en estos momentos lo que estamos haciendo es tramitando un imposible, porque aunque prosperara la moción de Mainor, que puede ser que prospere, no modifica el rechazo que se hizo del acuerdo, porque nunca alcanzó los seis votos, es otra cosa, y como es otra cosa ya no es una objeción al acta, al ser otra cosa es un nuevo acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Haber si nos da una salida a esto don Celín de orden práctico.

CELIN ARCE: Ustedes me corrigen pero todavía no se está en el momento procesal para analizar el tema, que no lo están analizando, el recurso de revisión se interpone y se analiza cuando se va a votar el acta correspondiente, no se está en esa etapa todavía.

Lo que hizo con Ramiro fue presentar alegatos adicionales al recurso de revisión e informó que está presentando esto para que sea considerado en el momento correspondiente, que es cuando se vaya a aprobar el acta.

Si se está analizando el fondo del asunto y desde el punto de vista de la agenda, entonces hay que ponerse de acuerdo. Si se está analizando el fondo de si ahora sí o no se está analizando o se va a esperar en el momento oportuno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se tiene que empezar por conocer la solicitud de revisión que fue admitida de don Mainor.

CELIN ARCE: Don Ramiro está presentando y hasta el momento procesal correspondiente tiene que ser conocido. Es decir, estoy adicionando un recurso de revisión que presentó don Mainor. ¿En qué momento se analiza?, cuando se vaya a votar el acta correspondiente que inclusive está para la sesión de la tarde y ya están analizando el fondo del asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después de haber discutido en el Plenario, se llega a un acuerdo para que en la próxima sesión en horas de la mañana como tema primordial se continúe con la discusión de la aprobación del acta No. 2196-2012 para entrar a conocer la rectificación en la consignación de los votos con respecto al voto de don Orlando Morales y la revisión que ha presentado el día de hoy don Ramiro Porrás y la revisión que solicitó y se le dio admisibilidad en la sesión anterior a don Mainor Herrera para revisar aspectos de forma.

\*\*\*

Se somete a votación la propuesta y se aprueba.

\*\*\*

### **III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

#### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

##### **a. Becas que otorga el Centro de Idiomas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 344-2012, Art. III, celebrada el 8 de agosto del 2012, y aprobado en firme en sesión 346-2012, celebrada el 29 de agosto del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-029), con respecto al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2165-2012, Art. IV, inciso 6), celebrada el 24 de mayo del 2012 (CU-2012-334), en relación con el oficio DIREXTU. 074-2012 del 15 de mayo del 2012 (Ref.:CU-

297-2012), suscrito por la señora Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, en el que solicita modificar el punto No. 7 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1792-2005, Art. IV, inciso 4), celebrada el 2 de diciembre del 2005, sobre las becas que otorga el Centro de Idiomas.

Además, la Comisión recibe la visita de las señoras Katya Calderón, Vicerrectora Académica, Yelena Duran, Directora de Extensión Universitaria, Raquel Zeledón, Encargada de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Mary Ann Web, Encargada del Centro de Idiomas.

JOAQUIN JIMENEZ: En relación con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en donde se le está dando respuesta a un acuerdo de este Consejo Universitario con respecto a una solicitud que hizo la Dirección de Extensión Universitaria y la Vicerrectoría Académica de hacer una modificación a un acuerdo de este Consejo que tiene que ver cuando se creó el Centro de Idiomas.

Cuando se creó el Centro de Idiomas en uno de los puntos del acuerdo se establece la posibilidad de otorgar 5 becas por cada Centro Universitario para que se beneficien las comunidades donde se están dando estos idiomas.

Pero no quedó expreso en el acuerdo como se iba a resolver lo de las 5 becas y ha generado algunas distorsiones en el proceso por lo que se solicita una variación en este acuerdo que dice:

*“CONSIDERANDO QUE:*

1. *El Consejo Universitario creó el Centro de Idiomas, adscrito a la Dirección de Extensión, según acuerdo 1792-2005 del 2 de diciembre del 2005.*
2. *En el punto 7 de dicho acuerdo se dispuso que se otorgarán un máximo de 5 becas por Centro Universitario para ciudadanos residentes en la comunidad, que de manera comprobada se determinara la imposibilidad de los mismos de asumir los aranceles correspondientes.*
3. *En ese mismo acuerdo no se indicó como se debía proceder para hacer efectivo dicho beneficio.*
4. *Es fundamental contar con la información de los beneficiarios de este tipo beca.*
5. *Se requiere realizar seguimiento académico para garantizar el aprovechamiento del beneficio por parte del estudiante.*

6. *La Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles es la instancia responsable de la atención socioeconómica de la población estudiantil de la UNED.*

**SE ACUERDA:**

1. *Modificar el punto 7 del acuerdo de la sesión No. 1792-2005, Art. IV, inciso 4), del 2 de diciembre del 2005, para que se lea de la siguiente manera:*

*Se podrán otorgar hasta un máximo de 5 becas por Centro Universitario, a partir de los recursos presupuestados para ese programa, para ciudadanos residentes en la comunidad respectiva. Estas becas se otorgarán a solicitud del interesado, previa comprobación, mediante el estudio socioeconómico respectivo, de la imposibilidad del beneficiario de asumir los aranceles correspondientes.*

2. *Para cumplir con el punto anterior, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Centros Universitarios, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles elaborará la normativa correspondiente, para ser incorporada en el Reglamento de Atención Socioeconómica de la Oficina de Atención Socioeconómica y de esa manera se garantice la correcta asignación del beneficio.”*

Para atender este punto se invitó a doña Katya Calderón, a doña Yelena Durán, doña Raquel Zeledón y a doña Mary Ann Web para este análisis y como ha venido operando el asunto donde hay cursos de idiomas y en los Centros Universitarios, el Administrador es el que designa quién es el beneficiario de estas 5 posibles becas.

Esto ha generado algunas distorsiones en el sistema y no se le da ningún seguimiento a la persona beneficiaria, simplemente se le dice no paga y después no se sabe si esa persona utilizó adecuadamente el beneficio y hay una serie de situaciones que deben de asumirse también dado que el beneficio que se le está dando se le está dando a partir de recursos públicos.

La Universidad tiene establecido un sistema de atención socioeconómica muy claramente definido.

Fue criterio de la comisión y el mío particular, de que no es prudente abrir programas de becas en otras instancias para ir creando estructuras paralelas y tener un solo sistema de becas que es la propuesta que se da desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles, porque en el documento que envía doña Yelena ya se indica que actualmente están resolviendo el asunto con una trabajadora social que está asignada a la Dirección de Extensión.

Me parece que esto se debe de cuidar porque si este Consejo aprueba una propuesta de becas y la Institución cuenta con recursos limitados y no se le ha podido dar todo el recurso de trabajadores sociales a los Centros Universitarios y ya hay un recurso de un trabajador social asignado para atender este tipo de cosas y a lo mejor a futuro ya no va a alcanzar. Hay uno y se va requerir otro.

Por otro lado si ya hay trabajadores sociales en un buen porcentaje de los Centros Universitarios, lo lógico es que sean esos trabajadores sociales los que dictaminen cuando una persona es objeto del beneficio o no, y el seguimiento respectivo que se le debe de dar si la persona aprueba o no, si la persona tiene algún problema de orden académico o social que le deba dar seguimiento para que el proceso de aprendizaje de un segundo idioma le sea efectivo.

Esta es la propuesta es muy simple, es mantener las 5 becas por Centro Universitario tal y como se acordó originalmente, nada más que en este caso se establece que las becas deben otorgarse mediante el estudio socio económico respectivo que era lo que no se venía haciendo.

En el punto 2) se establece que ese estudio socioeconómico es responsabilidad de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles por lo tanto se debe de crear una norma específica para ser incorporada en el Reglamento de Becas a Estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda, en algún momento lo discutimos aquí, era que el trabajador social a la hora de hacer su análisis o considerara el criterio del Director de Centros, si estamos de acuerdo deberíamos de dar una inducción para que eso se haga así.

Muchas veces se decía que se desconocía ciertos criterios, no es disposición del Director del Centro Universitario.

MAINOR HERRERA: Creo que este acuerdo tiene varios propósitos y don Joaquín se refería a algunos.

Primero es darle un verdadero aprovechamiento a las becas que ofrece la UNED, en este caso a una beca para estudiar inglés.

Puedo decirles que tuve mucha comunicación con el Centro de Idiomas cuando era Administrador, y no todos los Centros Universitarios aprovechan esas 5 becas, faltaba divulgación e identificación con ese programa y otras cosas.

Al haber ahora un estudio socioeconómico y me imagino que también la divulgación adecuada, la comunidad y no solamente los estudiantes de la UNED, se van a dar cuenta que hay una posibilidad de concursar por una beca y que dependiendo de su condición socioeconómica se le podrá asignar este beneficio

para es estudiar un programa de inglés. Eso me parece importante porque vamos a aprovechar realmente los recursos.

Lo otro muy importante es que vamos a poder tener un verdadero control sobre la asignación de ese recurso por Centro Universitario, dándole no solamente oportunidad por su condición socioeconómica sino un seguimiento a su rendimiento.

Me parece que es ordenar la casa en ese sentido y como decía don Joaquín de evitar duplicidades y delegarle a la dependencia que oficialmente le corresponde el realizar los estudios y administrar los programas de becas.

Aquí estamos hablando de un total de 175 becas por cuatrimestre, pregunto en este momento cuántas se están aprovechando?, estamos hablando de 35 Centros, de esas me atrevería de decir que no se están aprovechando ni 80 becas por cuatrimestre.

Es importante y por eso solicité que se incluyera a la Dirección de Centros Universitarios en el momento de elaborar el Reglamento, porque es importante la participación del Administrador o Administradora en ese proceso de decisión, que no solamente sea el estudio socioeconómico sino que haga la consulta, que sea un trabajo conjunto de la trabajadora social con el Administrador del Centro Universitario, Lo que queremos es dar un mayor aprovechamiento del recurso y todo lo vamos a hacer como corresponde con la participación de los Administradores.

ILSE GUTIERREZ: Agregando al comentario de don Mainor, el hecho de que la figura del administrador o administradora del Centro Universitario no solamente se empieza a involucrar con la comunidad y en ese sentido saber divulgar asertivamente no solamente que se requiere un estudio socioeconómico, sino también y esto es lo que más quería apoyar en este sentido, que se haga un seguimiento académico, porque en el informe que nos daba doña Mary Ann Web, muchas veces se asignan estas becas y los estudiantes no aprovechan la beca.

Creo que es importante encontrar a las personas adecuadas en la comunidad que quieran continuar o iniciar un proyecto de vida en el aprendizaje de un segundo idioma y apoyarlos en todo sentido para que su rendimiento sea el mejor, eso es lo que se está buscando en las universidades, que en las regiones las personas puedan empezar a entrar en ese aprendizaje de un segundo idioma y creo que eso es muy importante.

ORLANDO MORALES: He visitado Centros Universitarios donde hay 1000, 100 ó 50 estudiantes, de manera que en un Centro de miles, 5 becas es poco para un Centro de 50 estudiantes, 5 becas es mucho.

Será posible indicar en el primer inciso del acuerdo se habla de "*ciudadano residente de la comunidad respectiva*", indicar que de acuerdo a la demanda o en

proporción al Centro o sea hay que calificarlo, porque si están perdiendo becas es una lástima y posiblemente en un Centro pequeño 2 ó 3 becas posiblemente satisfagan intereses de esa pequeña comunidad.

En un Centro que atiende una comunidad muy grande y me refiero por ejemplo en el sur, 5 becas es ínfimo, pero en un Centro pequeño que no tenga interés por alguna razón 5 es mucho.

Creo que debiera calificarse porque si en un Centro se agotaron las 5 becas y quedaron becas sobrantes, entonces ¿que hacemos con las becas sobrantes?, si está presupuestado, dispuesto y debe reasignarse a donde haya más demanda o necesidad o interés institucional.

Por ejemplo, si aquí tenemos interés institucional en ciertas regiones entonces es una directriz que todo aquello que sea un excedente para los Centros va para donde alguna política universitaria lo tiene.

No podemos casarnos con 5 becas, hay que calificar en primer lugar y en segundo lugar, darle flexibilidad y la flexibilidad la da la demanda o el interés institucional o alguna política que se haya diseñado.

Por otro lado, me parece razonable que la Dirección de Extensión participe, pero la Dirección de Extensión es peligroso y uno ve las necesidades y debe ser en forma concertada con los Centros Universitarios.

La idea de que aquí es donde se gesta todo una parte es cierto, pero en este tema la información más rica viene de cada Centro o cada comunidad de manera que cuando se habla de la Dirección de Extensión, la Dirección de Centros Universitarios, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, tenemos tres direcciones, pero lo más importante es la opinión y necesidad o el proyecto, lo que tenga cada Administrador de Centro y no está contemplado y debiera ponerse en blanco y negro, puesto que ellos son los promotores de los cursos de los que con buen criterio podría orientar a asignar becas, porque a veces el Director de Centro tiene más información socioeconómica que un trabajador social que esté localizado en Sabanilla.

LUIS GUILLERMO CARPIÓ: Creo que esa observación es muy válida de que deberíamos hablar en una cantidad de becas general y que fueran distribuidas equitativamente de acuerdo a la matrícula y que esa matrícula inclusive podría valorarse, porque ya tenemos perfilada las poblaciones por Centro y podemos saber qué porcentajes hay con una condición socioeconómica que sea de mayor atención y podría ser muy diferente.

Por ejemplo, la matrícula que tenemos de 600 estudiantes en Turrialba, igual a los 600 que hay en San Carlos, que inclusive tiene una condición socioeconómica diferente, igual pasa con Desamparados y Barrio Dent. Por ejemplo, Desamparados tiene hacia la zona de Aserrí y el sur, zona de CARAIGRES.

MAINOR HERRERA: Es importante lo que dice don Orlando y la inquietud también de don Luis Guillermo en el sentido de cómo darle una mayor participación a las regiones en esta decisión, ahora regulada con un trabajador social que es el que da la pauta.

Me parece que todo está en la normativa, la cual debe ser avalada por el Consejo de Administradores, ahí cabrían todas las observaciones que deseen hacer los compañeros y compañeras administradores.

Me parece que por ordenamiento, lo que dice don Luis Guillermo de darle un número determinado de becas para planificar la distribución del presupuesto podría ser una opción.

Hay Centros Universitarios que desde que se tomo el acuerdo han aprovechado las becas, hay otros Centros que nunca lo han hecho, hay unos que tienen 1 ó 2 becas y darles un máximo de 5 becas que no se aprovechen cuando otro Centro los puede estar aprovechando me parece que debería de ser un tema de discusión.

Entonces al asignar de acuerdo con algunas variables esas becas, podría ser todavía más provechoso este recurso. Creo que ahí podría ser parte en la normativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay consenso y tal vez don Joaquín pueda resumir y ver cómo lo podríamos plantear porque estamos de acuerdo.

Creo que deberíamos de hablar de un total de becas para que sean distribuidas de acuerdo a la normativa que vayan a desarrollar estas personas, considerando el criterio de acuerdo al trabajo de la Oficina de Atención Socioeconómica, pero distribuidas con criterios regionales que obedezcan a la cantidad de estudiantes que tenga el Centro Universitario y las condiciones socioeconómicas de la región.

JOAQUIN JIMENEZ: La propuesta de atención socioeconómica que aprobó este Consejo Universitario, tiene como pilar fundamental el favorecer poblaciones con índices de desarrollo muy bajos.

Si se incorpora dentro del sistema, entonces esa condición queda ahí porque es criterio de este Consejo y así está la propuesta, de que se otorgan los beneficios principalmente en zonas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En zonas o personas? Esta dirigido a personas en condiciones socioeconómicas, pero quiero preguntar que en zonas de alta vulnerabilidad socioeconómica o social, tengan mayor posibilidades de obtener una beca.

JOAQUIN JIMENEZ: Esta previsto para favorecer zonas o sea el sistema general.

O sea, el sistema de becas que aprobó este Consejo y los estudios que se hicieron es que se deben de impactar las áreas más deprimidas socioeconómicamente que son las zonas costeras.

Aunque el sistema de becas es general y cualquier persona que tenga una condición que a partir del estudio socioeconómico se demuestre que requiere la ayuda para estudiar en la Universidad, se le da indistintamente de la zona.

Actualmente el sistema de becas cuenta con un 22% del presupuesto de ingresos de matrícula. O sea, a los estudiantes de grado y pregrado se les asigna un presupuesto del 22% de la proyección de matrícula, y me parece que aquí se debería de hacer lo mismo, sería otorgar becas o asignar un recurso de un 20% de la proyección de ingresos de matrícula del Centro de Idiomas para que se otorguen las becas, esa podría ser una alternativa.

Yo le había agregado que para considerar al centro universitario, estas becas se otorgarán a solicitud del interesado o por recomendación del Administrador del Centro Universitario y un poco para obligar a la promoción de las becas, porque a veces no se dan las becas porque no hay conocimiento en las actividades, el administrador es la persona que conoce la Universidad, está en contacto con todo el sistema educativo y puede ver donde hay personas que requieran.

Don Mainor lo aclara para poder incorporar esto en la normativa, por eso se puso en ese orden, la Dirección de Extensión que es el área donde se estarían otorgando las becas, la Dirección de Centros Universitarios que me parece que es la que tiene que tener claridad sobre cómo se va a reglamentar esto y la Dirección de Asuntos Estudiantiles que es la que incorporaría al reglamento.

Yo creo que ahí es donde se debe vigilar que el asunto sea lo más democrático posible. De todas maneras ya el sistema de por sí lo es, pero que efectivamente hay que darle una participación importante al administrador y si ya queda incorporado en el sistema de becas y en el reglamento automáticamente queda el seguimiento académico al estudiante que era una de las preocupaciones que se externaron cuando se hizo esto.

No sé si les parece o no empezar con un 22% igual que el resto del sistema e ir valorando un porcentaje menor ahora y con posibilidades de crecer en los términos que usted lo está planteando don Luis.

MAINOR HERRERA: Yo no estaría de acuerdo con un 20% o 22%. Estoy haciendo unos números rápidos de los ingresos que tiene el Centro de Idiomas, de \$250 millones al año y eso significaría darle \$55 millones al año en becas para inglés.

Si nosotros tomamos las 170 becas y las multiplicamos por el precio del curso, estaríamos más o menos gastando diez millones, entonces estaríamos hablando de 5.5 veces más becas de lo que en este momento estamos ofreciendo.

Me parece que si creemos y mantenemos la política de que el Centro de Idiomas nace para vender servicios, y que no lo hemos cambiado todavía, con esto creo que le estaríamos dando una carga financiera muy alta al Centro de Idiomas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero eso son exoneraciones de pago, no son egresos, no estamos restándole egresos.

MAINOR HERRERA: Mi preocupación es la siguiente, ya doña Mary Ann lo expresó acá, si nosotros damos este presupuesto, estaríamos pensando que hay centros Universitarios que pueden ofrecer un curso con quince estudiantes, de los cuales 12 son becados, al final vamos a tener un curso abierto solo por los becados, entonces me parece que eso tenemos que regularlo.

El otro día se conversó que si hay un tope de 20 perfectamente se pueden tener 12 y 8, 15 y 5, 7 y 13, proporciona el curso, al final vamos a tener que la Universidad va a poder recuperar los estudiantes que pagan lo que asigna becas, pero si aumentamos ya por un monto el presupuesto asignando un porcentaje, no podríamos regular la parte del equilibrio financiero que se busca con el Centro de Idiomas.

JOAQUIN JIMENEZ: Se supone que es una beca don Mainor, y que no deben entrar. El Centro de Idiomas recibe la cantidad de dinero y se presupuesta la cantidad de dinero, sería injusto decir que si se le van a quitar todos esos millones van a entrar en pérdida, no, eso fue lo que el Centro de Idiomas recibió.

Pero una parte de eso se asignó a becas, una parte de lo que el Centro de Idiomas recibió es una exoneración de pago, entra a un programa de becas que es labor social institucional.

Ahí no se cargaría, no estaríamos diciendo que al Centro de Idiomas se los restamos y ahora decimos que este año perdió 150, pero el otro año va a perder 200 porque le quitamos estos 50, me parece que esa no es la lógica. La lógica es que estos recargos se anotan como ingresos recibidos y que la Universidad en su función social exonera de pago a esas personas que es igual como funciona en el sistema de becas, que se presupuestan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entran como ingresos, los que se exoneran de pago.

JOAQUIN JIMENEZ: No entran como ingresan pero si se hace el cálculo, es un 22% del total.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son exoneraciones nada más que están reguladas ¿cuantos son?

JOAQUIN JIMENEZ: Se dejan de percibir pero se presupuestan esos ingresos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No

JOAQUIN JIMENEZ: Tiene que presupuestarse, ¿de dónde sale ese 22%?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, ese es el techo que se les pone.

JOAQUIN JIMENEZ: Es el 22% de los ingresos por matrícula proyectados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es el techo.

ILSE GUTIERREZ: Son cinco becas por Centro Universitario y lo que doña Mary Ann objetaba es que estas becas no estaban bien asignadas, no necesariamente se cumplía el requisito de que había una necesidad socioeconómica y tras de eso también, a veces el estudiante no culminaba con el curso.

Lo que acá tenemos clarísimo es que son cinco becas por centro universitario y que cumpla esos requisitos. El estudio socioeconómico que realmente se le esté dando a la persona que lo necesita y que no necesariamente tiene que ser un estudiante de la UNED, puede ser una señora de la comunidad o un señor, por eso es tan importante el vínculo del administrador o administradora con el centro, que empieza a identificar exactamente a quienes se les puede dar, eso ya queda a criterio de la Dirección de Centros, del administrador y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se puede hacer un programa bien lindo porque estamos hablando de un segundo idioma.

Ahora, con estas cinco becas por centro, lo que faltaría aquí pero ya eso es una cuestión de administración, porque aquí nosotros estamos estableciendo una política, sería muy interesante que si un centro universitario no asignó la cuota de cinco personas que por región pudiera reubicarse esa asignación de becas, que tuvieran esa comunicación regional para que sea un grupo de 15 o 20 personas, dependiendo lo que integre la región. Pero bueno, eso lo decide la Administración.

Decir si con esto estamos perdiendo o ganando, yo no creo que sería prudente que el tema de conversación sea desde ahí. Lo que nosotros queríamos con el Centro de Idiomas, es que estas becas que fueran asignadas, que fueran para personas que quisieran emprender un proyecto de vida para aprender un segundo idioma, sean estudiantes o sean miembros de una comunidad, sean líderes de asociaciones, etc, lo que sea, pero que sean bien asignadas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para no alargarlo tanto, creo que esta es una discusión que se debería dar más bien cuando se junten los actores que estaban señalados aquí y hagan la propuesta de cómo se podrían distribuir.

La salvedad que hace don Orlando para mí es muy válida, que se podría otorgar hasta un máximo de 160 becas a distribuir por centros universitarios, y cómo se van a distribuir es lo que vendrá luego con los criterios de las partes de centros y todo lo demás.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con lo que dice doña Ilse, eso fue lo que doña Mary Ann acá nos indicó. Aquí no se trata de perder o ganar, no creo que lo haya dicho y nunca lo diría, sea o no venta de servicios, siempre habrá acción social en cualquier programa de la Dirección de Extensión y yo comparto que deben haber becas en toda venta de servicios.

Yo estoy de acuerdo como lo propone don Luis, unas 160 becas asignadas de acuerdo con las necesidades. No creo que sea con base en el número de estudiantes que tenga el centro porque Palmares, San José y Heredia se llevarían el mayor porcentaje de becas distribuidas proporcionalmente y creo que aquí se habló de la condición socioeconómica, un parámetro puede ser el último informe del Estado de la Nación, en lo referente al índice de desarrollo humano.

Esa sería una propuesta que en estos momentos podría manejar el Centro de Idiomas y que ya el reglamento se encargaría de normarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exacto, con la propuesta que nos hagan ellos. Para resumirlo de forma sencilla, se podrían otorgar hasta un máximo de 160 becas a distribuir en los Centros Universitarios, a partir de los recursos presupuestados, etc., todo queda igual, y la propuesta socioeconómica vendría luego cuando vengan.

JOAQUIN JIMENEZ: Se podrán otorgar hasta un máximo de 160 becas distribuidas proporcionalmente en los Centros Universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive no digamos como van a ser distribuidas, que nos hagan la propuesta. Podría ser una fórmula que tenga un contenido 50% cantidad de estudiantes, 50% índice de vulnerabilidad, una fórmula que tenga un peso diferente, 30% que sea cantidad de estudiantes del centro y 70% sea el índice de vulnerabilidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces, se podrán otorgar hasta un máximo de 160 becas distribuidas en los Centros Universitarios, a partir de los recursos presupuestados para ese programa, para ciudadanos residentes en la comunidad respectiva. Estas becas se otorgarán a solicitud del interesado, o por recomendación del Administrador del Centro Universitario, previa comprobación, mediante el estudio socioeconómico respectivo, de la imposibilidad del beneficiario de asumir los aranceles correspondientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exacto, muy bien y así contemplamos lo que tanto nos dijo don Orlando.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 344-2012, Art. III, celebrada el 8 de agosto del 2012, y aprobado en firme en sesión 346-2012, celebrada el 29 de agosto del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-029), con respecto al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2165-2012, Art. IV, inciso 6), celebrada el 24 de mayo del 2012 (CU-2012-334), en relación con el oficio DIREXTU. 074-2012 del 15 de mayo del 2012 (Ref.:CU-297-2012), suscrito por la señora Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, en el que solicita modificar el punto No. 7 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1792-2005, Art. IV, inciso 4), celebrada el 2 de diciembre del 2005, sobre las becas que otorga el Centro de Idiomas.**

**Además, la Comisión recibe la visita de las señoras Katya Calderón, Vicerrectora Académica, Yelena Duran, Directora de Extensión Universitaria, Raquel Zeledón, Encargada de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Mary Ann Web, Encargada del Centro de Idiomas.**

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario creó el Centro de Idiomas, adscrito a la Dirección de Extensión, según acuerdo 1792-2005 del 2 de diciembre del 2005.**
- 2. En el punto 7 de dicho acuerdo se dispuso que se otorgarán un máximo de 5 becas por Centro Universitario para ciudadanos residentes en la comunidad, que de manera comprobada se determinara la imposibilidad de los mismos de asumir los aranceles correspondientes.**
- 3. En ese mismo acuerdo no se indicó como se debía proceder para hacer efectivo dicho beneficio.**
- 4. Es fundamental contar con la información de los beneficiarios de este tipo beca.**
- 5. Se requiere realizar seguimiento académico para garantizar el aprovechamiento del beneficio por parte del estudiante.**

6. La Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles es la instancia responsable de la atención socioeconómica de la población estudiantil de la UNED.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el punto 7 del acuerdo de la sesión No. 1792-2005, Art. IV, inciso 4), del 2 de diciembre del 2005, para que se lea de la siguiente manera:

*“Se podrán otorgar hasta un máximo de 160 becas distribuidas en los Centro Universitario, a partir de los recursos presupuestados para ese programa, para ciudadanos residentes en la comunidad respectiva. Estas becas se otorgarán a solicitud del interesado o por recomendación del Administrador del Centro Universitario, previa comprobación, mediante el estudio socioeconómico respectivo, de la imposibilidad del beneficiario de asumir los aranceles correspondientes.”*

2. Para cumplir con el punto anterior, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Centros Universitarios, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles elaborarán la normativa correspondiente, para ser incorporada en el Reglamento de Atención Socioeconómica de la Oficina de Atención Socioeconómica y de esa manera se garantice la correcta asignación del beneficio.

**ACUERDO FIRME**

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. **Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales. Además, sobre la solicitud de audiencia del señor Hugo Picado León, para explicar la relevancia y características de dicha propuesta curricular.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 420-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2012 y aprobado en firme en sesión 421-2012, del 4 de setiembre del 2012 (CU.CPDA-2012-063), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2117-2011, Art. III, inciso 22) celebrada el 14 de setiembre del 2011, referente al oficio AGJ-162-2010 del 2 de diciembre del 2010, suscrito por la Sra. Nora González, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, en el que remite la última versión del Plan de Estudios Técnicos en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, (REF. CU-555-2011) para el análisis que corresponde, así como el oficio VA.114-

11 de la Vicerrectoría Académica, sobre la valoración de este Plan, con el fin de que los analicen y brinden un dictamen a más tardar el 28 de noviembre del 2011.

Además, remite el oficio CPPI-050-2012 de fecha 31 de julio del 2012, suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-488-2012), donde remite estudio sobre “Creación de los Técnicos en Extensión”, solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 412-2012, Art. IV, inciso 1).

También se recibe el dictamen de dicha Comisión, de la sesión 421-2012, Art. IV, inciso 3), celebrada el 04 de setiembre del 2012 (CU-CPDA-2012-068), en el que se toma nota del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2174-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de junio del 2012, referente al oficio IFED-319-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-365-2012), suscrito por el Sr. Hugo Picado León, Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), en el que solicita audiencia y externa su interés de explicar la relevancia y características de la propuesta curricular del “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, es un proyecto que ha tenido mucha espera.

ILSE GUTIERREZ: En este punto el dictamen tiene dos documentos, uno donde había una solicitud expresa del Director Víctor Hugo Picado León, Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), donde solicitaba audiencia al Plenario o en este caso el Plenario lo designó a la Comisión, para que pudiéramos analizar la propuesta curricular del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.

Como bien sabemos la UNED tiene un convenio con el IFED, y estaban muy interesados de que este Consejo Universitario se pronunciara a favor del técnico, el cual ya fue analizado, por lo tanto en uno de los acuerdos de la Comisión dice así: “CONSIDERADO QUE el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, fue elevado al Plenario por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 420-2012 celebrada el 28 de agosto del 2012, SE ACUERDA informar al Plenario que esta Comisión toma nota del acuerdo tomado en sesión No. 2174-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de julio del 2012, ya que perdió interés actual.”

¿Por qué perdió interés la audiencia? Bueno, porque se discutió ya a nivel de comisión, se analizó inclusive no solamente el contenido del técnico sino la ubicación y lo que realmente podríamos nosotros aprobar por parte del técnico por ahora, y es el acuerdo que yo les voy a leer para que quede mucho más claro lo que les estoy diciendo.

El plan de estudios del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales es un técnico que ya había estado en oferta por medio de un convenio con el IFED, habíamos pedido la solicitud al CPPI por medio de don Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde nos hiciera un estudio sobre la creación de los técnicos en extensión, solicitado por la misma comisión en ese momento en la sesión 412.

Paso a leerles los considerandos: *“CONSIDERANDO: // 1. El Técnico en Prácticas democráticas y procesos electorales surge ante la experiencia desarrollada por el Programa de Agenda Joven, hoy adscrito a la rectoría, donde ha desarrollado capacitación a personal docente de escuelas y colegios del país.”* uno de los análisis que se hizo es la pertinencia de si este programa de Agenda Joven deba seguir adscrito a la Rectoría, pero no es parte de nuestro acuerdo el día de hoy.

*“2. El 19 de abril del 2007 se firma un convenio entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la UNED para “fortalecer el sistema democrático de Costa Rica, fomentando la participación ciudadana directa dentro del proceso electoral costarricense” // 3. El nombre del Técnico Prácticas Democráticas y procesos electorales abriga una propuesta de formación ciudadana desde el Programa de Agenda Joven. // 4. Se solicitó apertura del Técnico en Prácticas democráticas y procesos electorales mediante solicitud de la Vicerrectoría Académica VA-787-09, del 26 de octubre del 2009 (REF. CU 417-2009).”* Recordemos que este técnico entró a Plenario, pero no cumplía con algunas observaciones, se volvió a remitir y finalmente evolucionó en su propuesta en las observaciones de algunos criterios que faltaban.

*“5. Actualmente contempla los requerimientos institucionales establecidos por la institución mediante dictamen de aprobación curricular del rediseño del plan de estudios, PACE/435/2012 del 7 de diciembre del 2010. // 6. La Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA 114-11, del 16 de febrero del 2011, concretó la viabilidad de la oferta del Técnico en Prácticas Democráticas y procesos electorales: // El rediseño contempla como innovación la propuesta curricular mediante el enfoque basado en competencias y una estructura curricular por módulos. // Contempla un alto grado de virtualidad // Mantiene un contenido presupuestario, sin embargo, existen posibilidades de autofinanciamiento, mediante un convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, para la formación de funcionarios de dicha institución. // El plan de estudios está dirigido a población que haya finalizado sus estudios a nivel de educación diversificada. // 7. El Título del Técnico a la fecha se brinda bajo el respaldo de la Dirección de Extensión. // SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:// 1. Aprobar el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales para que se ofrezca mediante convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones.”* Esto en una primera fase, lo que se está es atendiendo la solicitud del convenio, que esto sea por dos años y después se continuará analizando a ver si se puede ofrecer a otra oferta.

*“2.Solicitar a la Administración: // a. Los estudios técnicos necesarios para el establecimiento de los aranceles y garantizar la sostenibilidad del técnico en extensión. // b) Incorporar en el plan quinquenal. // c) Establecer la oferta mediante un plan de autofinanciamiento.”*

¿Alguien tiene alguna pregunta sobre algo que no haya quedado claro?

MAINOR HERRERA: Yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta solo que cuando se habla del estudio técnico para definir los aranceles, si me preocupan los tiempos porque ya estamos terminando el año y este programa ya estaría entrando a partir del próximo año, creo que en este tiempo que nos queda no sería posible hacer el estudio.

Uno de los cuestionamientos que hubo acá fue el asunto del precio que ellos han enunciado del programa, ¢70 mil, porque recientemente con la aprobación del presupuesto se hizo un estudio de los aranceles de la Dirección de Extensión y por área se fueron aumentando, yo creo que tal vez lo que podríamos hacer es adoptar algunas de las alternativas que hay ahí. Hay un grupo de cursos de la modalidad de desarrollo educativo, hay otros cursos del área de desarrollo gerencial. Tal vez de momento y hasta tanto no esté un estudio técnico que nos diga cuál debería ser el arancel, cobrar un arancel similar a los que cobran estos programas de la Dirección de Extensión que ya estaría justificado con la propuesta que aprobó el Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Yo empezaría por ahí, yo creo que cuando se redactó este acuerdo, todavía no estaban definidos ni aranceles en extensión, ni el modelo que se aprobó la semana pasada.

Aquí lo que habría que hacer es simplemente ese ajuste, que los aranceles se definirán a partir del modelo ya definido por este Consejo Universitario que tendría que venir la propuesta para aprobarlos, porque ahora como es arancel hay que aprobarlos. Me parece que don Mainor da bastante luz al respecto, que se parta de un renglón que tienen los diferentes programas de extensión y que de allí se parta.

El modelito requería de un estudio de mercado que es muy básico, no sé si podrá en este momento aplicar o si se hace alguna gestión pero me parece que por ahí va, porque cuando se redactó esto no se daba esta condición y ahora existe, entonces es nada más de hacer ese ajuste. Esa era una aclaración para lo que estaba planteando don Mainor.

Quiero varias cosas; primero, esta es una propuesta que tiene un largo rato de estar en el Consejo Universitario y que no se había logrado aprobar porque no siguió el procedimiento que establece el Reglamento de Condición Académica, entonces ante esa circunstancia aunque se le pidió varias veces a la Administración, que tenía que seguirse ese procedimiento, finalmente no se hizo aunque la propuesta técnicamente es muy buena, es una buena propuesta y por

esa serie de inconsistencias de no acatar lo que dice la Reglamentación era que se había entabado el asunto.

La última vez que lo discutimos en la Comisión, doña Katya hizo una propuesta que nos parece que era lo prudente para no entabrar más el asunto y lograrlo aprobar y que es el punto 1, nada más que le faltó dos datos que son importantes. Al punto uno, le falta aprobar el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, el acuerdo era que se iba a aprobar por dos años, para que se ofrezca mediante convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones. Es una propuesta que estaba definida para que se ofreciera en convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones por dos años.

Es ahí en ese convenio donde va a tener el autofinanciamiento, o sea, que al Tribunal Supremo de Elecciones se le va a cobrar lo que la Universidad defina para eso.

En la segunda parte del acuerdo dice: *“Solicitar a la Administración: ... b) Incorporar en el plan quinquenal.”* Esto es con el fin de que se incorpore en el plan quinquenal, se siga el procedimiento que está establecido en el Reglamento de Condición Académica para que finalizados esos dos años, se abra ese técnico a toda la comunidad nacional y ya ahí se ofrecería en otras condiciones, ya ahí no sería de autofinanciamiento.

El autofinanciamiento es en el momento previo que se va a ofrecer como convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, porque este técnico es para cualquier ciudadano, inclusive que no sepa leer o escribir, que puede ser cualquier persona que quiera participar de este proceso universitario y en esas condiciones si variaría la condición de autofinanciamiento y sería ya un programa mas de extensión que ofrecería la Universidad al país, allí habría que cobrar un arancel y habría que establecerlo, porque habrá personas sumamente sencillas, humildes y de recursos muy limitados que podrían verse beneficiados con este técnico.

Por eso me parece que ahí habría que indicar que se incorpora en el plan quinquenal para que después de esos dos años se pueda ofrecer ese técnico ya abierto a toda la población costarricense en las condiciones.

En el punto 1) doña Ilse, hay que indicar que se aprueba ese técnico con base en la malla curricular que viene en el documento de la Vicerrectoría Académica, que creo que es el 78709, no sé cuál es el último, porque tiene que quedar claro en qué se sustenta ese técnico que se está aprobando.

Además, debe quedar claro en el punto 1, que ese programa de técnico lo va a ofrecer la Dirección de Extensión Universitaria, hay que asignárselo a una unidad académica, porque ahí no quedó.

En el punto 2 dice garantizar la sostenibilidad del técnico en extensión, pero en el punto 1 debe decir que está adscrito a la Dirección de Extensión que es la unidad académica responsable.

En el inciso a) del punto 2 tenía una observación de forma, pero si se cambia ya no sería necesario, porque ahí dice garantizar la sostenibilidad del técnico en extensión, realmente no es un técnico en extensión, es un técnico en prácticas democráticas y procesos electorales que ofrece la Dirección de Extensión.

Esa es la explicación que tal vez no quedó claramente reflejada en la redacción del acuerdo, pero el autofinanciamiento es por dos años con el Tribunal Supremo de Elecciones, después habrá que abrirlo a toda la comunidad costarricense y ahí varía el punto de si va a ser sostenible o no lo va a ser, porque va a ser un programa de acción social para la democracia costarricense.

ORLANDO MORALES: En términos generales claro que parece adecuado, razonable, necesario, pero tengo algunas dudas.

Se dice que es una propuesta curricular basada en competencias, en alguna ocasión yo les decía que me tocó editar un texto basado en competencias, dado el interés y lo sugestivo que era una nueva metodología. Una copia de esa antología está en la biblioteca, fue donada en algún momento.

Trabajar por competencias realmente es algo que requiere especialistas, tiene cierto grado de dificultad, y por ejemplo yo no he visto normas para la evaluación por competencias ni las condiciones de valorar esas competencias, porque en esos estudios, la valoración la hacen grupos de expertos diferentes, dicho en una forma, hay un proceso de enseñanza y otro de aprendizaje, ninguno participa en la evaluación.

Se dice que la evaluación usa criterios de tercería entendiendo por tales grupos independientes que valoran según la norma. Tampoco existe nota, porque la enseñanza por competencia se cumple o no se cumple con la norma.

Podría decir uno, hay conformidad o no conformidad con la norma, pero no hay notas. También en los estudios por competencias estrictamente hablando, no hay periodos semestrales ni hay periodos de ninguna naturaleza, sino que hay un tiempo para que usted domine una norma, porque usted o la sabe ejecutar o no la sabe ejecutar.

Yo deseara tener esos documentos, sobre qué se entiende por enseñanza basada en competencias, porque no coincide con lo que en un tiempo yo leí.

Dice en una de las justificaciones que contempla un alto grado de virtualidad, ojalá haya virtualidad y virtuosismo también en la calidad de lo que se enseña, pero yo estoy dudando un poquito de lo que se enseña por virtualidad.

La virtualidad presupone que los matriculados en este curso, que se ha dicho que puede ser gente muy sencilla, quiero ver como esa virtualidad se ejerce en la gente muy sencilla, porque lo que se pide es que hayan terminado el tercer ciclo de la educación secundaria y ojalá sean señores mayores de edad que quieren participar en actos democráticos.

Yo no sé a pesar de que soy un decidido creyente y apoyo el máximo de procesos de enseñanza virtual, pero siempre he dicho hasta donde se pueda, con quien se pueda y adonde se pueda, de manera que lo que en un sistema ideal es lo que debiera hacerse dado el enfoque que se da y la población que atiende, el alto grado de virtualidad es una amenaza para mucha gente que necesitando formación ciudadana para participar en procesos electorales estaría prácticamente excluido. Yo deseara un poco de aclaración sobre ese asunto.

La otra cosa, voy propiamente a lo que se refiere al acuerdo, se le solicitan a la Administración algunas cosas y yo creo que no se le solicita lo principal y es que hagan las gestiones para establecer el convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, porque esa es una posible fuente de ingresos pero a la Administración hay que decirle “póngasele al corte”, diciéndolo en buen costarricense.

De manera que yo pediría que se adicionen todos los puntos del acuerdo, y además un punto d) para que se autorice a la Administración o se le solicite, que haga los contactos necesarios para establecer ese convenio dentro de las políticas de la UNED, porque que no nos diga el Tribunal Supremo de Elecciones donde lo quiere, ojalá coincida con los intereses institucionales que serían las áreas en las cuales nos llega ese tipo de información para este interesante técnico que trata de prácticas democráticas y procesos electorales.

Sí hay coincidencias, pero nosotros debemos tutelar y recordarle a la Administración que establezca el convenio acorde con las políticas institucionales, no sea que se elabore el convenio allá en el Tribunal Supremo de Elecciones y nosotros decimos si o si, no, la institución en resguardo de su autonomía, debe decir, -en estas condiciones-.

Yo creo que van a coincidir pero por las dudas, no está de más recordar que quien decide, a quien, cuando, donde y como, va a ser al fin y al cabo la UNED.

MAINOR HERRERA: De acuerdo con lo que yo he escuchado, en el punto 2.a, habría que hacer el cambio e incorporar.

Yo hice una propuesta, sustituir el punto 2.a por algo como esto, “para definir los aranceles de este programa se utilizará el modelo tarifario para la definición de aranceles de las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013, aprobada por este Consejo Universitario”.

Pero entonces al no aplicar este modelo estrictamente para el 2013, tendríamos que indicar que para los efectos del cobro del arancel en el año 2013, los cursos

de este programa se ubicarán, y caben dos opciones, dentro del área educativa ó dentro del área de desarrollo gerencial, hay una diferencia ahí como de ¢15 mil entre uno y otro, dentro del área gerencial quedaría afín a la propuesta que ellos habían hecho, que era cobrar ¢70 mil por curso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Colocarlos dentro del área gerencial pero comprendemos que serán siempre tutelados por Agenda Joven.

ILSE GUTIERREZ: “SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo: // 1. Aprobar el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales adscrito a la Dirección de Extensión, con base en la malla curricular adjunta en el oficio VA-114-11 y que se ofrezca mediante convenio por dos años con el Tribunal Supremo de Elecciones.”

Aquí lo que estaríamos haciendo es que el Programa de Agenda Joven pueda utilizar la plataforma que está utilizando la Dirección de Extensión. El técnico pasa a la Dirección de Extensión, pero el programa simplemente lo que hace es coordinar con la Dirección de Extensión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero hay que decirlo ahí, lo está aprobando en Extensión pero no está diciendo que lo va a ejecutar Agenda Joven.

ILSE GUTIERREZ: Coordinado por el Programa de Agenda Joven, porque no queda claro. “1. Aprobar el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales adscrito a la Dirección de Extensión, y coordinado por el Programa de Agenda Joven, y se ofrezca mediante convenio por dos años con el Tribunal Supremo de Elecciones. // 2. Incorporar en el plan quinquenal con el fin de que siga con el procedimiento y el reglamento de Gestión Académica para valorar la posibilidad de ofrecerlo a toda la población costarricense. // 3. Para establecer los aranceles de este programa se utilizará el modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013, aprobada por este Consejo Universitario. // 4. Para los efectos del cobro del arancel del año 2013 los cursos de este técnico se designará según los aranceles del área gerencial de la Dirección de Extensión Universitaria.”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que vaya a gerencial es por asunto de costos, aunque ¿no podríamos adelantar cómo quedaría el costo con el modelo tarifario?

ILSE GUTIERREZ: Para explicarle a don Orlando que este técnico ya ha tenido en varios momentos con el Tribunal Supremo de Elecciones, este convenio ya tiene varia experiencia, el hecho de volver a firmar un convenio, lo que se estaría es tomando en cuenta lo dicho por usted en el acta.

Una de las cosas de las que yo me voy a encargar es que lo dicho por usted sea de información de doña Nora, que es la Coordinadora, para que sea contemplado en el convenio.

Sin embargo, ya ha habido bastante experiencia y en realidad el Tribunal siempre se somete a lo que la UNED ha ofrecido a este momento.

ORLANDO MORALES: En materia de acuerdos no pueden darse supuestos, y la UNED debe darse su puesto.

ILSE GUTIERREZ: Y lo que usted está diciendo es a la hora de redactar el convenio, lo que quiero decir es que en este momento estamos aprobando el técnico y lo estamos aprobando por dos años.

La firma del nuevo convenio es lo que se va a tomar en cuenta a la hora de la redacción del nuevo convenio. Lo que le quiero decir es que en este momento estamos en la aprobación del técnico, el contenido del convenio es a la hora de que llegue el convenio y entonces estaríamos analizando lo que usted está diciendo.

ORLANDO MORALES: Aclarado eso para mí es suficiente. ¿Cómo hacemos para la modificación de ese considerando que habla de métodos virtuales?, porque la población a la que va dirigida posiblemente no sea la que haga más uso de eso, por lo menos que se diga que pondrá en práctica procesos virtuales dentro del mecanismo de enseñanza-aprendizaje, pero que incluirá necesariamente procesos bimodales de acuerdo a la necesidad.

Para mí esto es ideal pero a nivel técnico es donde uno dice que tiene que ser lo más popular posible, habría esa limitación. Variemos ese considerando porque no es real.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Ilse hay una propuesta de modificación de don Orlando para el considerando.

ILSE GUTIERREZ: Cuando nosotros en algún momento regresamos la propuesta del plan de estudios del técnico, era porque todavía no había pasado por el filtro del PACE, entonces estuvieron todo un año trabajando e inclusive validando la experiencia que ha desarrollado el Programa de Agenda Joven con el uso de la plataforma y donde han tenido experiencias exitosas.

ORLANDO MORALES: Yo se que para quien tiene la formación es exitoso y es ideal, pero como las zonas rurales y zonas distantes todavía no tienen las condiciones y será gente que podrá ser de III Ciclo para arriba, habrá mucho ciudadano campesino que no ha tocado nunca una computadora y él tiene derecho también a optar por el técnico.

Lo que digo yo es que conste además de eso, que se escriba la bimodalidad de la que aquí se habla, porque definitivamente aquí vivimos hablando que hay que ser inclusivo y si hacemos mucho énfasis en la virtualidad, cosa que yo defiendo como política general, pero en esta situación en particular habida cuenta de a quién va

dirigido tenemos que mencionar que será de mucho componente virtual pero también tomará en cuenta la bimodalidad.

ILSE GUTIERREZ: Eso no es parte del acuerdo si no que está en el considerando 6, los puntos que se están contemplando ahí son copia de lo que nos envía la Vicerrectora Académica y nos dice que contempla un alto grado de virtualidad, o sea existe la bimodalidad.

Lo que está diciendo es que este técnico además de haberse rediseñado porque pasó por el PACE, y haberse hecho una innovación en su propuesta curricular, no solamente diseñado por módulos sino bajo el enfoque de competencias, que eso es lo que se ha estado desarrollando, también está el uso de la tecnología, cuando dice un alto grado de virtualidad.

Nosotros aquí estamos aprobando el técnico por dos años para el Tribunal, que eso es lo que urgía, en el segundo punto lo que estamos haciendo es indicándole a la Administración que lo incorpore en el plan quinquenal porque todavía no estaba inscrito, con el fin de que siga con el procedimiento y el reglamento de gestión académica.

En el Reglamento de Gestión Académica también debe contemplarse todas las variables y aquí estamos todavía acotándolo nosotros como Consejo Universitario para valorar la posibilidad de ofrecerlo a toda la población costarricense. Cuando estamos hablando de un técnico que va a ser ofrecido a toda la población hay que contemplar el perfil digital de toda la comunidad.

En este caso del técnico, cuando se está utilizando la plataforma es que mediante el convenio y con los funcionarios del tribunal, por dos años eso no se contempla.

Lo que si se está contemplando es que cuando se ofrezca en el plan quinquenal, tienen que valorar que pueda ser ofrecido para toda la población costarricense.

No sé si usted lo que quiere es exactamente llegar y poner para valorar la posibilidad de ofrecerlo a toda la población costarricense atendiendo la diversidad y el uso de la tecnología. No sé si es necesario.

ORLANDO MORALES: Me satisface cualquier aclaración que haga ver que cualquier campesino que quiera sacar el técnico lo saca y ya sabemos que esas manos no están acostumbradas a manejar la computadora, hasta el momento, en el futuro esperemos que si, de manera que cualquier aclaración para mi es suficiente.

El argumento de que así vino de la Vicerrectoría Académica es muy respetable pero este Consejo decide si le parece que así sea o no el curso, porque estamos hablando de la independencia del Consejo y hay una sugerencia muy razonable, la cual debiera ser para todos los cursos pero para los que menos debiera ser es

para el curso de técnico, porque es el nivel más bajo de formación en cuanto a la población que atiende.

Si estamos aprobando un curso, no sé por qué tiene que ser para o dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones, ese es nuestro cliente, ese es el que ha ofrecido dar apoyo pero que tal si por ejemplo cualquier fundación de las muchas que hay en el mundo y que promueve actividades democráticas o la fundación para la paz, o quien tenga interés en promover esas cosas quiere financiarlo.

Yo creo que el curso dada su calidad se debe ofrecer a quien lo solicite, nosotros no podemos amarrarnos a decir que es para ellos, en este caso si porque está el contacto ya hecho y se elaborará según veo la nota de don Hugo Picado un nuevo reglamento, pero un curso es un curso.

Esos cursos para el Tribunal suena raro, esta Universidad ha preparado ese programa técnico y debe ser para quien lo solicite y en las condiciones que la Administración considere que son razonables o convenientes, pero debiéramos poner que también puede ser otro.

Es más, cuando vivimos hablando de la llegada de recursos frescos, es que hay multitud de fundaciones que dan recursos casualmente para el ejercicio de prácticas democráticas.

No podemos cerrar esto, que diga Tribunal Supremo de Elecciones o cualquier otra institución que requiera de dichos servicios porque la verdad es que es mucho esfuerzo institucional para darle un servicio al Tribunal nada más.

¿Qué tal si ofrecen comprárnoslo de bueno que es Panamá o Nicaragua?, esos son objetos de venta, un programa de esta naturaleza es comercializable, pero no podemos amarrarlo con uno o a quien solicite dicho servicio.

Algo así, que indique que nosotros no estamos al servicio del Tribunal Supremo de Elecciones, la Universidad tiene su característica de autonomía y ofrece este curso porque creemos que es necesario pero no es que trabajamos para ellos.

En el momento en que diga que hacemos este curso porque el Tribunal lo necesita me parece que hay una justificación razonable, pero no es que casi es para ellos, es de la Universidad y en este momento se ofrece a ellos y le decimos a la Administración que adelante con el nuevo convenio, porque el viejo según dice don Hugo venció el año pasado y está bien que se haga el nuevo convenio pero que no se deje cerrado porque desde afuera no se ve como lo más bonito.

Todo ese esfuerzo institucional es para preparar un técnico, en este momento se negocia con el tribunal y sabemos a futuro quien va a necesitar eso y tonta sería la Administración en este caso de que la oficina correspondiente, entiendo que Asuntos Internacionales, no esté comercializando eso.

Hay recursos para ver como se fortalece la democracia y la formación del técnico que es necesario y el programa es comercializable. No lo circunscribamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que ha sido suficientemente discutido, podemos buscar un consenso para los considerandos o dejaríamos la votación para otra sesión, porque ya cumplimos el tiempo.

JOAQUIN JIMENEZ: Creo que doña Ilse aclaró muy abundantemente lo que está planteando don Orlando, el técnico que estamos aprobando es para ofrecérselo al Tribunal Supremo de Elecciones, si hubieran otras instancias que quieran el técnico, entonces hacen la propuesta y se aprueba también dárselo a otras instancias, no se está restringiendo.

¿Por qué así? Porque la elaboración de ese técnico no siguió un procedimiento definido por este Consejo Universitario que es lo que se está pidiendo más adelante para ofrecerlo a toda la población costarricense.

Cuando venga la propuesta para toda la población costarricense es ahí donde hay que revisar la parte de la virtualidad, porque ahora es para una población que va a definir el Tribunal Supremo de Elecciones y que se va a hacer en esas condiciones tecnológicas.

Cuando se apruebe el técnico ya definitivamente para toda la población costarricense, ahí es donde hay que estar claros en que cualquier campesino que nunca ha usado una computadora, tenga acceso por otros medios de aprendizaje de ese técnico, pero ahora esa es la definición que se está haciendo.

ILSE GUTIERREZ: Para que quede más claro, porque creo que es el mismo espíritu de todos, creo que no hay divergencia en eso, hice la siguiente modificación en el tercer punto, pero voy a leerlo todo: *“Aprobar por un periodo de dos años mediante convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales adscrito a la Dirección de Extensión, y coordinado por el Programa de Agenda Joven, con base en la malla curricular adjunta en el oficio VA.114-11. // 2. Para valorar la posibilidad de ofrecerlo a toda la población costarricense, se le solicita a la Administración incorporar en el plan quinquenal con el fin de que siga con el procedimiento y el reglamento de Gestión Académica. // 3. Para establecer el arancel del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales se utilizará el modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013, aprobada por este Consejo Universitario. // 4. Para los efectos del cobro del arancel del año 2013 los cursos de este técnico se designará según los aranceles del área de desarrollo gerencial de la Dirección de Extensión Universitaria.”*

JOAQUIN JIMENEZ: Solo un detalle de forma, en el punto 2 cuando dice, “para valorar la posibilidad de ofrecerlo a toda la población costarricense, se incorpora

en el plan quinquenal”, porque es el Consejo Universitario el que lo incorpora, no es la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De todos modos no necesitan autorizarme para firmar un convenio con el Tribunal, porque es una instancia pública y yo puedo hacer convenios con instancias públicas.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 2-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 420-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de agosto del 2012 y aprobado en firme en sesión 421-2012, del 4 de setiembre del 2012 (CU.CPDA-2012-063), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2117-2011, Art. III, inciso 22) celebrada el 14 de setiembre del 2011, referente al oficio AGJ-162-2010 del 2 de diciembre del 2010, suscrito por la Sra. Nora González, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, en el que remite la última versión del Plan de Estudios Técnicos en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, (REF. CU-555-2011) para el análisis que corresponde, así como el oficio VA.114-11 de la Vicerrectoría Académica, sobre la valoración de este Plan, con el fin de que los analicen y brinden un dictamen a más tardar el 28 de noviembre del 2011.**

**Además, remite el oficio CPPI-050-2012 de fecha 31 de julio del 2012, suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-488-2012), donde remite estudio sobre “Creación de los Técnicos en Extensión”, solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 412-2012, Art. IV, inciso 1).**

**También se recibe el dictamen de dicha Comisión, de la sesión 421-2012, Art. IV, inciso 3), celebrada el 04 de setiembre del 2012 (CU-CPDA-2012-068), en el que se toma nota del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2174-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de junio del 2012, referente al oficio IFED-319-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-365-2012), suscrito por el Sr. Hugo Picado León, Director del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), en el que solicita audiencia y externa su interés de explicar la relevancia y características de la propuesta curricular del “Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales surge ante la experiencia desarrollada por el Programa de Agenda Joven, hoy adscrito a la Rectoría, donde ha desarrollado capacitación a personal docente de escuelas y colegios del país.
2. El 19 de abril del 2007 se firma un convenio entre el tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la UNED para “fortalecer el sistema democrático de Costa Rica, fomentando la participación ciudadana directa dentro del proceso electoral costarricense”.
3. El nombre del Técnico Prácticas Democráticas y Procesos Electorales abriga una propuesta de formación ciudadana desde el Programa de Agenda Joven.
4. Se solicitó apertura del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales mediante solicitud de la Vicerrectoría Académica VA-787-09, del 26 de octubre del 2009 (REF. CU 417-2009).
5. Actualmente contempla los requerimientos institucionales establecidos por la institución mediante dictamen de aprobación curricular del rediseño del plan de estudios, PACE/435/2012 del 7 de diciembre del 2010.
6. La Vicerrectoría Académica , mediante oficio VA 114-11, del 16 de febrero del 2011, concretó la viabilidad de la oferta del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales :
  - El rediseño contempla como innovación la propuesta curricular mediante el enfoque basado en competencias y una estructura curricular por módulos.
  - Contempla un alto grado de virtualidad
  - Mantiene un contenido presupuestario, sin embargo, existen posibilidades de autofinanciamiento, mediante un convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, para la formación de funcionarios de dicha institución.
  - El plan de estudios está dirigido a población que haya finalizado sus estudios a nivel de educación diversificada.
7. El Título del Técnico a la fecha se brinda bajo el respaldo de la Dirección de Extensión Universitaria.

**SE ACUERDA:**

1. **Aprobar el Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, por un período de dos años, mediante convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria, y coordinado por el Programa de Agenda Joven, con base en la malla curricular adjunta en el oficio VA 114-11 (PACE/435/2012 del 7 de diciembre del 2010).**
2. **Para valorar la posibilidad de ofrecerlo a toda la población costarricense, se incorpora en el plan quinquenal, con el fin de que se siga el procedimiento establecido en el Reglamento de Gestión Académica.**
3. **Para establecer el arancel del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, se utilizará el modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección de Extensión Universitaria 2011-2013, aprobado por el Consejo Universitario.**
4. **Para los efectos del cobro del arancel del año 2013 en los cursos de este Técnico, se definirá según los aranceles del Área de Desarrollo Gerencial de la Dirección de Extensión Universitaria.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y tres minutos.

LUIS GMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / NA \*\*